

Presentación Plan de cumplimiento ROL D-016-2018

El siguiente informe y plan de cumplimiento fue confeccionado por ambos socios de Gimnasio Max Progress Ltda, Pablo Herrera Segovia Rut: 18.117.489-7 y Michael Benavides Hernandez Rut:17.667.268-4. Según nuestra figura legal ambos tienen facultades independientemente para representatividad ante instituciones legales y públicas. Se adjunta estatuto actualizado en anexo 5.

Presentamos total disposición en satisfacer la demanda y apegarnos a los márgenes legales que regulan la emisión de ruido, con la medición de ruido nos presentó una excedencia de 4 decibeles en los rangos permitidos, en la zona III. Realizamos consultas de orientación con Ingenieros acústicos que nos hicieron recomendaciones de posibles mejoras que se incorporan al Plan de Cumplimiento, buscando aportar a la reducción de contaminación acústica externa.

En este informe principalmente es un refundido de información entregada anteriormente, pero con correcciones y con aportes en materia de mejoras. Adicionalmente adjuntamos información relevante como plano general simplificado del Gimnasio en donde nos muestra las medidas principales y como se organizan las diferentes zonas de trabajo, cabe indicar que no existen salas es solo un espacio abierto de ahí viene la denominación "BOX". También muestra la ubicación de oficina y baños. Se adjunta plano en anexo 6.1

Un segundo plano nos mostrara en donde se ubican las mejoras mencionadas en el Plan de cumplimiento. Se adjunta plano en anexo 6.2

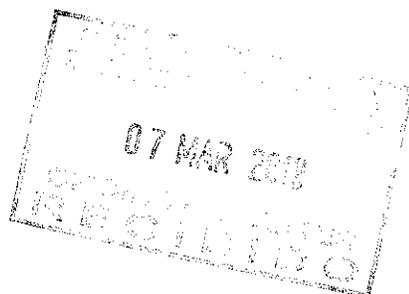
En materia de horarios de funcionamiento el box funciona de lunes a viernes en un horario AM de 8 a 10hrs y PM de 18 a 22hrs. Y los días sábados de 10 a 12hrs. Se adjunta flyer comercial en donde se indican estos horarios en anexo 7.

En términos legales el box se encuentra con todas las regulaciones al día, Patente municipal, permisos de seremi, situación tributaria, etc. Se detalla el reingreso de documentos en los anexos. 8, 9, 10, 11, 12.

Todas nuestras mejoras ya ejecutadas y las próximas a implementar son considerando nuestro nivel de venta y la capacidad de endeudamiento que nos permite. Es por ello mismo los plazos que se plantean y el nivel de inversión.

Una vez aprobado el plan de cumplimiento y se cumpla el plazo de ejecución de las medidas restantes, contactaremos a la entidad de medición de ruido para ejecutar el nuevo control de decibeles, presentando el resultado con un plazo máximo de 10 días una vez implementadas el total de mejoras.

****LAS IMÁGENES QUE SE ADJUNTAN EN INFORME HAN SIDO GEOREFERENCIADAS CON COORDENADAS LEVANTADAS POR EQUIPO HUAWEI P20.**



CONLUIMOS NUESTRO PLAN DE CUMPLIMIENTO EXPRESANDO LO SIGUIENTE:

Nosotros como Institución deportiva estamos haciendo todo a nuestro alcance para regularizar a la brevedad los posibles problemas ocasionados con la emisión de ruido, actualmente estamos al 100% con las regulaciones con instituciones públicas y fiscalizadoras ligadas al rubro, entiéndase patente municipal, situación tributaria con SII, permisos sanitarios de seremi, apoyo de junta de vecinos y club deportivo.

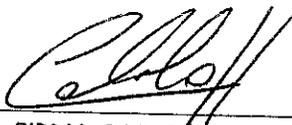
Este problema se genera por un problema Inter vecinal como lo mencionamos anteriormente por la demandante Doña Jessy del Carmen Allende Martinez, que en los cuatro años de estadía se ha encargado de presentar demandas a cada institución a la cual podría haber recurrido. Dígase:

- Carabineros de Chile
 - SII.
- MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
 - SEREMI.
 - SMA.
- PAZ CIUDADANA.

Hemos realizado las modificaciones pertinentes según nuestra capacidad de trabajo e inversión, nuestra inversión realizada se aproxima a los \$4.000.000.- Y nuestros niveles de venta no permiten márgenes de esa magnitud por lo que hemos hecho un esfuerzo extra y acudido a endeudamiento externo para lograr satisfacer la demanda.

Quedamos atentos a cualquier sugerencia o mejora que podamos agregar para lograr de manera cordial solucionar el exceso de decibeles que podrían estar siendo excedidos según la primera medición.

Se despide ATTE.
Gimnasio Max Progress Ltda.
76.331.838-9



FIRMA: PABLO HERRERA S.
RUT: 18.117.489-7

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

por infracción a la norma de emisión de ruidos



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

1- IDENTIFICACION:

Nombre de empresa o persona natural: Gimnasio Max Progress Ltda.
RUT empresa o persona natural: 76.331.838-9
Nombre de representante legal: Pablo Herrera Segovia; Michael Benavides Hernandez
Domicilio Representante Legal: Psje. Florencia #6773, La Granja; Tannenbaum #927, San Miguel.

2- HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCION:

Incumplimiento de la norma de emisión de ruidos D.S. N° 38/2011", por el hecho infraccional señalado en la formulacion de cargos, es decir, "La obtencion, con fecha 09 de agosto de 2016, de Nivel de Presion Sonora Corregida de 69 Db(A), en horario diurno, en condicion externa, medido en un receptor sensible ubicado en Zona III

ACCION

PLAZO DE EJECUCION

COSTO (\$)

COMENTARIOS

N°1	Compra de nuevo equipo de música.	YA IMPLEMENTADA	<p>\$250.000.- COMPRA SE REALIZO, A UN CONOCIDO POR TRANSFERENCIA POR LO CUAL NO HAY UN DOCUMENTO DE RESPALDO. SE ADJUNTO EN ANEXO 1.1 VALOR DE EQUIPO NUEVO COMO REFERENCIA</p>	<p>Cambiar el equipo de sonido del recinto, en primera instancia contábamos con dos cajas acústicas de 15 pulgadas que nos obligaban a tener un volumen mayor para el alcance del local. Actualmente tenemos un equipo de uso más doméstico marca LG Xboom cm8530 de 6 parlantes lo que nos permite posicionarlo en diferentes sectores del galpón y logran una mejor distribución de sonido.</p> <p>Las características técnicas del equipo: Rendimiento de audio Subwoofer "ACTUALMENTE DESCONECTADOS AMBOS SUBWOOPER SIN USO" 360W x 2</p> <p>Potencia de salida-total (MENOS SUBWOOPER) 1800 W RMS - 360W x 2</p> <p>Parlantes frontales 360W x 2</p> <p>Parlantes traseros 180W x 2</p> <p>Se adjuntan fotografías referenciales y del equipo instalado en el box en anexo 1.2.</p>
-----	-----------------------------------	-----------------	--	--

N°2	Compra de piso alto tráfico.	YA IMPLEMENTADA	\$1.507.000.- FACTURAS DE COMPRA SE ADJUNTAN EN EL ANEXO 2.1.	<p>IMPACTO DE IMPLEMENTACION CONTRA EL PISO "BARRA OLIMPICA Y SUS DIFERENTES PESOS": Recientemente dado el proceso que estamos involucrados hemos decidido avanzar y adquirir un total de 100 metros cuadrados en Caucho EPDM de máxima absorción pensado y diseñado para áreas dedicadas al Impacto. Adjunto el detalle técnico de cada Palmeta.</p> <p>Dimensiones: 100 x 100 cm. Espesor: 15 mm. Peso: 15 kg. Aprox. Densidad: 900 kg/M3 Color base: Negro Color Pigmento: EPDM Blanco Material: 90%caucho reciclado 10% Pigmento EPDM Características: Antideslizante, Reduce vibraciones y ruido gracias a su base porosa. Instalación: Requiere ser instalado sobre superficie nivelada, no requiere pegamento. Mantenión: Limpieza con paño Húmedo. ** SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS REFERENCIALES Y DEL PISO INSTALADO EN EL ANEXO 2.2</p>
N°3	Construcción muro perimetral 25mts de largo por 3,5mts de Alto.	90% IMPLEMENTADA. 10% Restante 60 días una vez aprobado el Plan de Cumplimiento	\$2.000.000.- Aprox. Se adjuntan facturas de compra de materiales en Anexo 3.1, la mano de obra fue cancelada de manera informal.	<p>Nuestra mayor inversión en términos monetarios fue destinada a un cierre perimetral de los casi 25mts de largo por 3.5mts de alto, la base estructural está hecho con perfiles 70x70x2mm y 30x40x1,5mm recubiertos por carpas de aislación y posteriormente terciado ranurado de 12mm. Adjuntamos fotos del proceso de construcción y del resultado terminado, además de parte de sus costos de fabricación. **No tenemos respaldo validable de lo que se invirtió en mano de obra.</p> <p>Cabe destacar que antes del crear este muro interior de 3,5mts solo existían una pandereta de ladrillo botado de tan solo 2,1mts de alto. Existen un tramo aun inconcluso de fabricacion que justamente colinda con la demandante, Se adjunta fotografias en Anexo 3.2.</p>

N°4	Aislacion de recobecos superiores al cierre perimetral.	60 días una vez aprobado el Plan de cumplimiento.	\$150.000.-El presupuesto considera la compra de 2 rollos de material mas el valor de instalacion. Adjunto precio dei material en Anexo 4.1	Como podran observar en las fotografias, el cierre perimetral no fue hermetico por lo que existen pequeñas rendijas en donde hay un escape de sonido, por ello proponemos tapar cualquier espacio posible de escape con material de aislacion acustica. Se adjuntan fotos de rendijas mencionadas en el Anexo 4.2.
N°5	Espuma alta densidad bajo los parlantes.	30 días una vez aprobado el Plan de cumplimiento.	\$40.000.- Ref.	Sabemos que los decibeles medidos son por la densidad acustica generada, pero adicionalmente esta el factor de vibracion generada por la fuente emisora de ruido, en este caso parlantes. Por ello proponemos montar los 4 parlantes en una base de espuma, densidad 100.

Pablo HERRERA SEGOVIA.
18.117.489 - 7



ANEXOS.

ANEXO	DETALLE
1.1	VALOR DE EQUIPO DE MUSICA NUEVO COMO REFERENCIA.
1.2	FOTOGRAFIAS DEL EQUIPO INSTALADO EN EL GIMNASIO.
2.1	FACTURAS DE COMPRA PISO ALTO TRAFICO. (CAUCHO)
2.2	FOTOS REFERENCIALES Y ORIGINALES DEL PISO INSTALADO EN EL GIMNASIO.
3.1	FACTURAS DE COMPRA MATERIALES CIERRE PERIMETRAL.
3.2	SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DE MURO. COMPRA DE MATERIALES Y CONSTRUCCION.
4.1	PRECIO REFERENCIAL DE ESPUMA DE AISLACION ACUSTICA
5.	ESTATUTO ACTUALIZADO DE SOCIEDAD RUT: 76.331.838-9
6.1	PLANO SIMPLICADO, INDICANDO ZONAS DE TRABAJO
6.2	PLANO SIMPLICADO, INDICANDO MEJORAS EN PLAN DE CUMPLIMIENTO.
7.	FLAYER COMERCIAL "HORARIOS"
8.	La totalidad de declaraciones mensuales de IVA del año 2017.
9.	Declaración de renta, formulario 22 año 2017.
10.	Patente comercial definitiva
11.	Permiso del SEREMI. Aprobación sanitaria para lugares de prácticas de deportes y otros.
12.	Permiso de SEREMI para expendio de alimentos que no dependan de refrigeración
13.	OTROS.



LG
MINICOMPONENTE LG CM8530

(Sin Calificaciones)

Minicomponente 1800 Watts RMS

Internet \$299.990

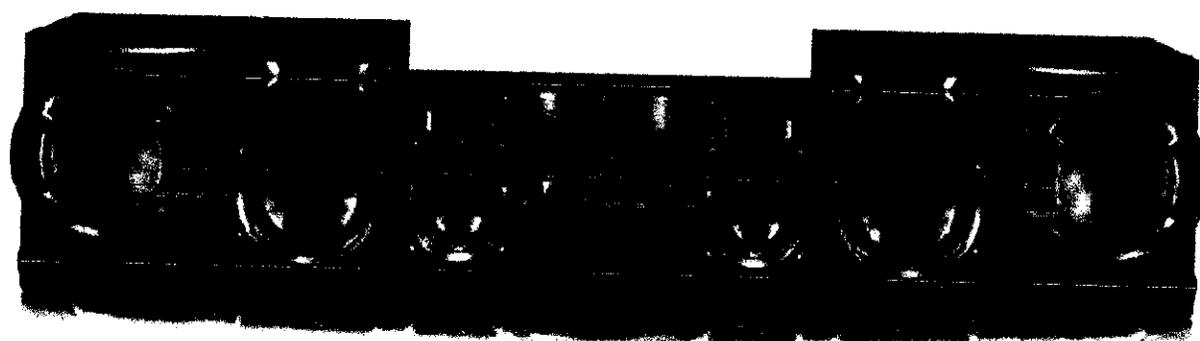
[Calcular cuotas](#) ▼

Acumulas 3000 RipleyPuntos GO

Protege tu producto con ExtraGarantía ▲

Extiende tu Garantía 2 Años \$28.990

Extiende tu Garantía 4 Años \$44.990




**COMERCIAL JORGE VILCHES
VALLADARES E. I. R. L.**

Giro: VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS,
ROPA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Baillahuen sur 8471- LA FLORIDA
eMail : GESTION@PESASCHILE.CL Telefono : 2
27095508

R.U.T.:76.222.037- 7
FACTURA ELECTRONICA
N°3677

S.I.I. - LA FLORIDA

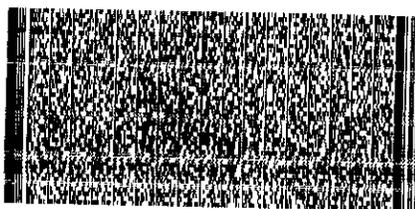
Fecha Emision: 05 de Diciembre del 2018

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA
R.U.T.: 76.331.838- 9
GIRO: VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICA
DIRECCION: ARTURO PRAT 6622
COMUNA LA GRANJA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	palmeta de caucho 1x1 15m	80 un	12.605,04			1.008.403

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.008.403
I.V.A. 19%	\$	191.597
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.200.000



**COMERCIAL JORGE VILCHES
VALLADARES E. I. R. L.**

Giro: VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS,
ROPA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Bailahuen sur 8471- LA FLORIDA
eMail : GESTION@PESASCHILE.CL Telefono : 2
27095508

R.U.T.:76.222.037- 7
FACTURA ELECTRONICA
Nº3680

S.I.I. - LA FLORIDA

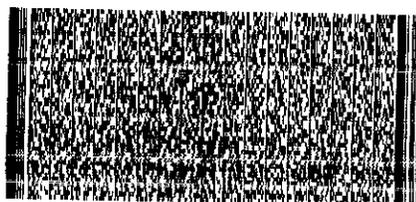
Fecha Emision: 06 de Diciembre del 2018

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA
R.U.T.: 76.331.838- 9
GIRO: VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICA
DIRECCION: ARTURO PRAT 6622
COMUNA LA GRANJA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	implementos deportivos	1 un	257.983,1			257.983

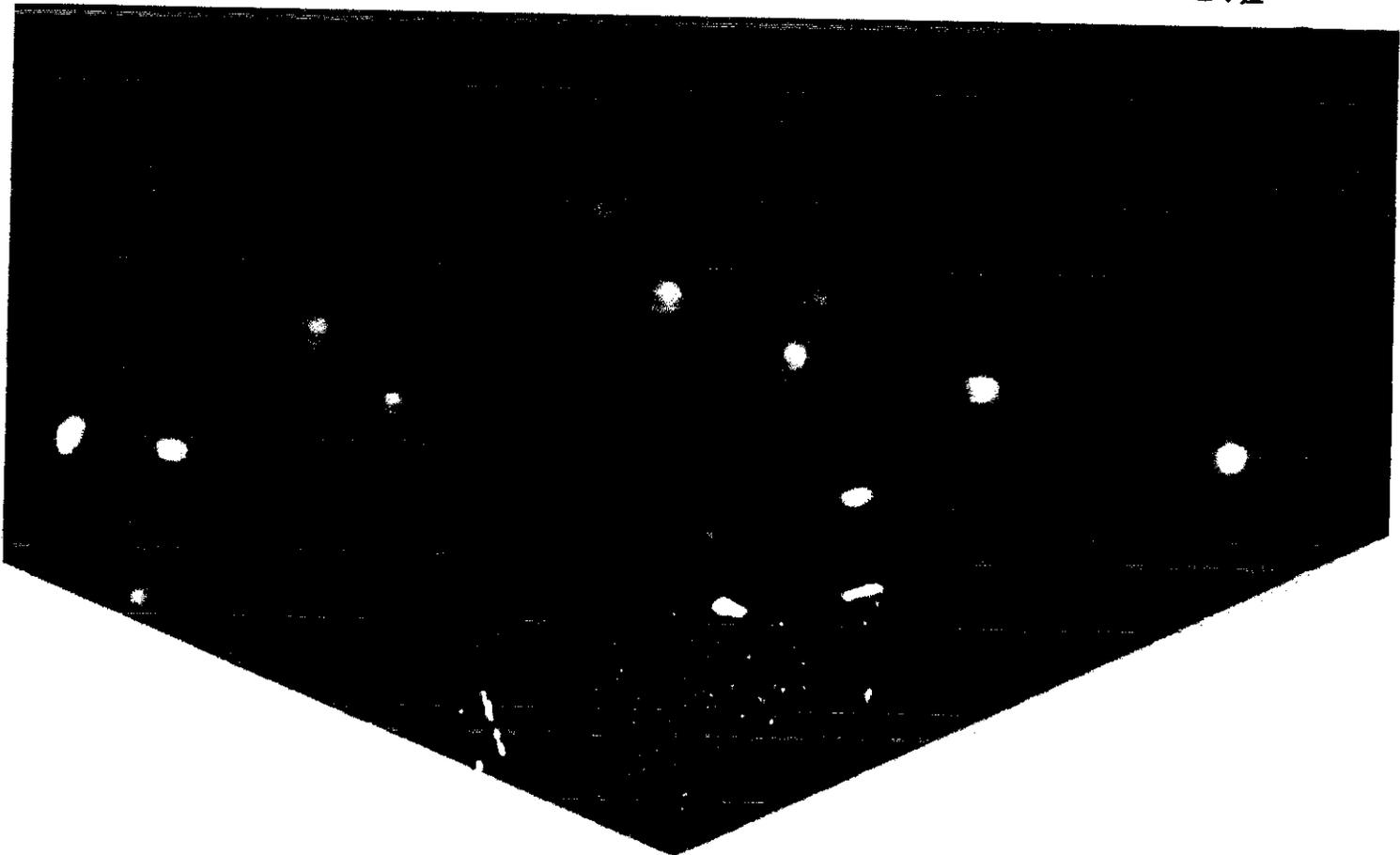
Forma de Pago:Contado

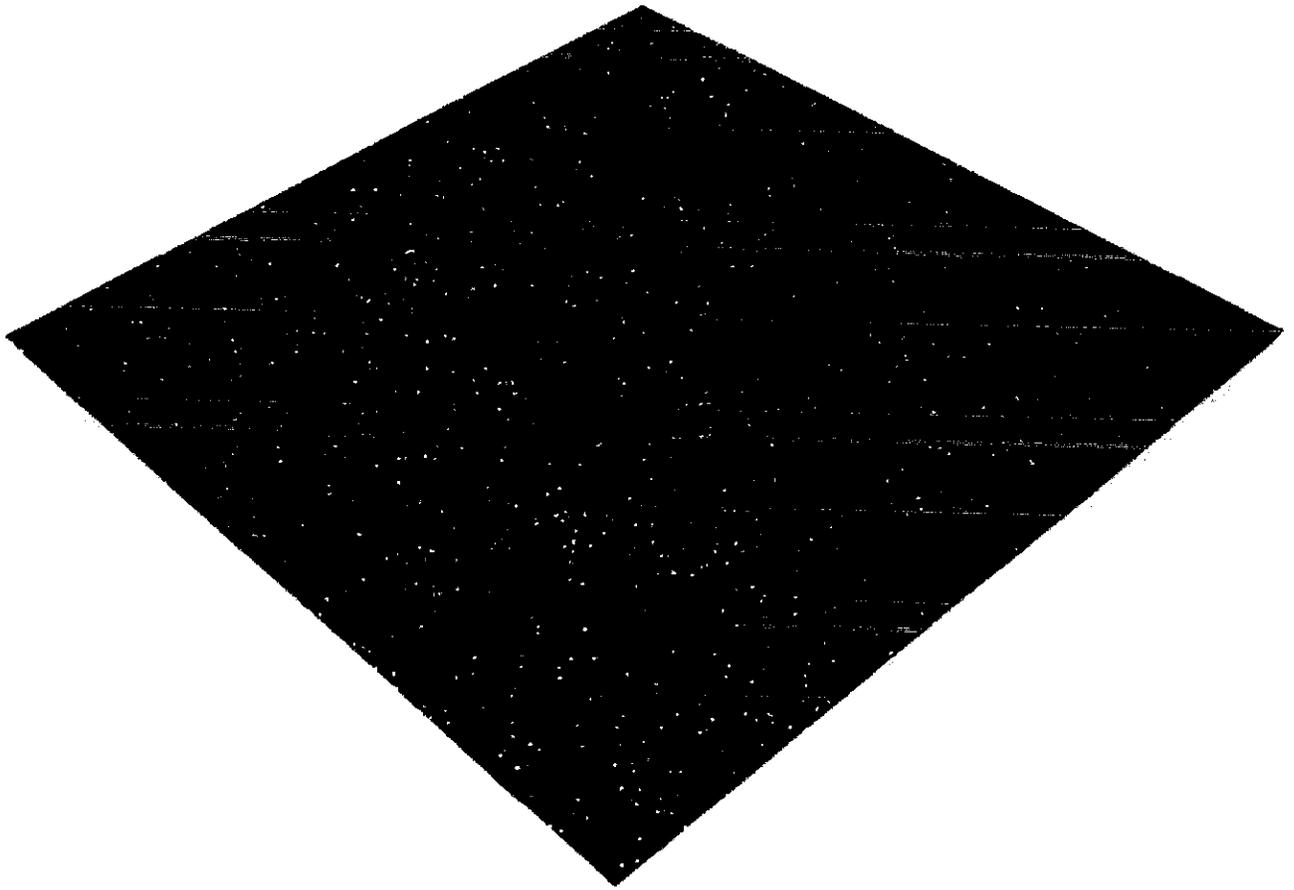


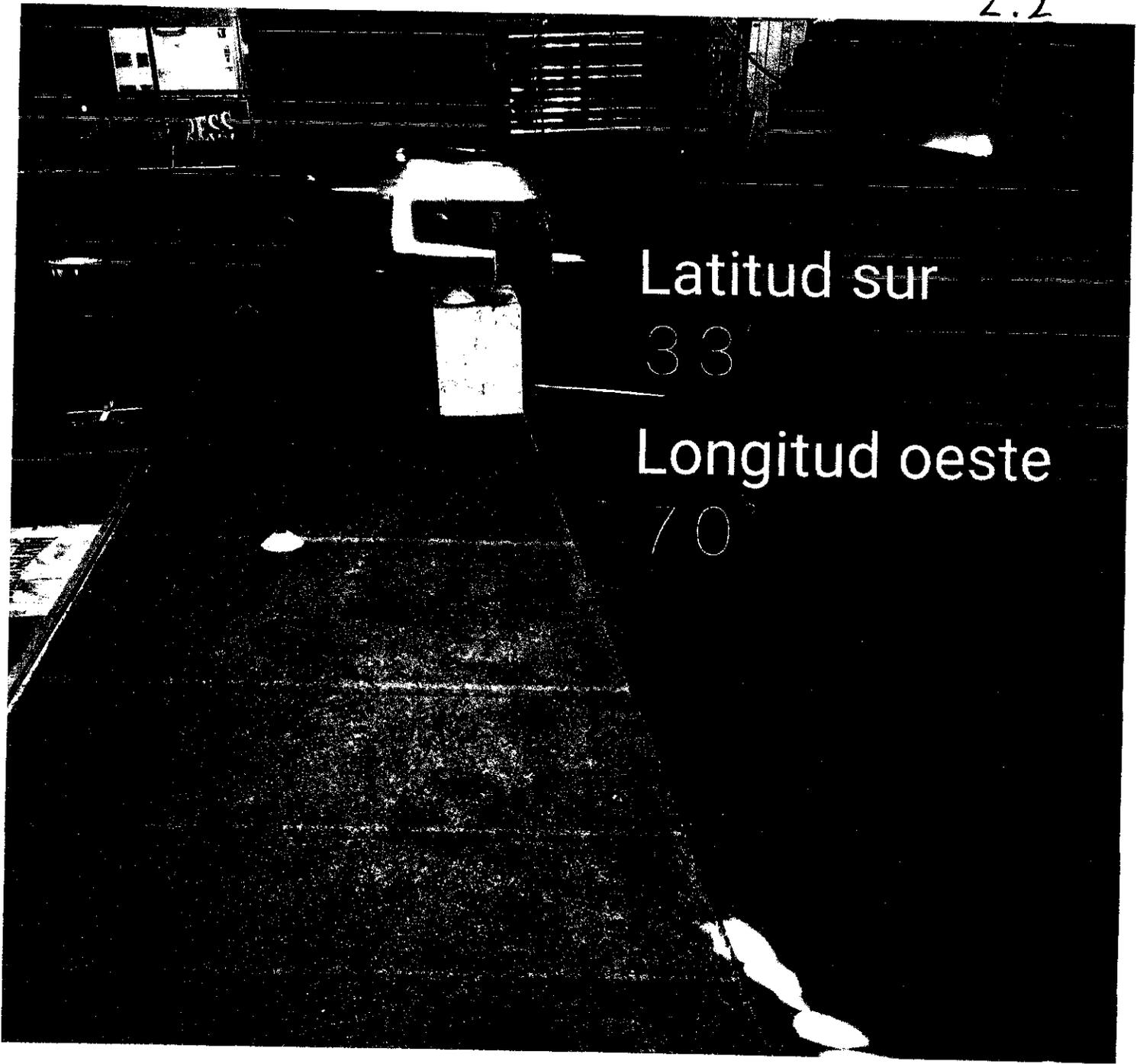
Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	257.983
I.V.A. 19%	\$	49.017
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	307.000







Latitud sur

33

Longitud oeste

70

Latitud sur

33°

Longitud oeste



IMPRESAL S.A.

SECTOR INDUSTRIAL, Edificio de Administración, P.O. Box 1000
CALLE 10, ANTIPOLO DE MONTAÑAS, MARIKAKA
CALLE 10, ANTIPOLO DE MONTAÑAS, MARIKAKA
SECTOR INDUSTRIAL, Edificio de Administración, P.O. Box 1000
CALLE 10, ANTIPOLO DE MONTAÑAS, MARIKAKA
SECTOR INDUSTRIAL, Edificio de Administración, P.O. Box 1000
CALLE 10, ANTIPOLO DE MONTAÑAS, MARIKAKA

GRUPO MAX PROGRESS LTDA

RUT 780018880
CALLE 10, ANTIPOLO DE MONTAÑAS, MARIKAKA
SECTOR INDUSTRIAL, Edificio de Administración, P.O. Box 1000
CALLE 10, ANTIPOLO DE MONTAÑAS, MARIKAKA



HEXAGONAL 1/2 X 1 1/2	1000 UN		
PERNICH HEXAGONAL 1/2 X 3 1/2	25.000 UN	127.73	\$ 3.193.25
	48.000 UN	247.88	\$ 11.882.24
TAL NETO			
		I.V.A. 19.0%	
		\$ 2.484	TOTAL
			\$ 15.075

FABRICAL S.A.

COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PINTURAS, ELABORACION DE MOLDURAS
Y ACCESORIOS PARA EL AMBIENTE DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS
CALLE ROSAS 2000 LA GRANJA SANTIAGO
TEL: 722 2304
CALLE FERRE CARRE ROCA 7878 LA GRANJA SANTIAGO
TEL: 722 2304
DIRECCION: FID. HECTOR VILLAGRAN VERDE

COMERCIO NAVIPROGRES LTDA

TEL: 722 2304
CALLE FERRE CARRE ROCA 7878 LA GRANJA SANTIAGO
TEL: 722 2304
DIRECCION: FID. HECTOR VILLAGRAN VERDE



1000	1/2 X 3/4	1000000	26.000	LN	157.73	2.185.25	
1000	1/2 X 3/4	1000000	26.000	LN	242.08	8.062.54	
						Total	10.247.80

MINI

	1.000 Unidades de 100*100*10 mm	2.000						
2.000	Unidades de 100*200*10 mm	2.000						
Subtotal							EXENTO	
Impuestos							Neto	5
IVA (0%)							IVA (0%)	5
Total							Total	5

El Banco de España

EMPRESA CARBOLI SPA
 COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE LA REPUBLICA DE CHILE
 RUT: 15.117.323.000 - DE CLAY 200
 TELEFONO: GRAN AVENIDA 2200 - LA CORDON ROJA
 P.O. BOX 14 - PARRAL 1700 - LA CORDON ROJA
 Web: carboli.cl - Email: ventas@carboli.cl



Cliente
 R.C.T.
 giro
 Dirección
 Comuna
 Ciudad

COMASIO MAX PROGRESS LTDA
 76.351.859-9
 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y VENTAS DE FERRE
 ASTURIOFANT 6522
 LAS FRANJAS
 SANTIAGO

Fecha
 Valor
 Pago
 Facturas
 Descuento

Código	Detalle	Cantidad	Unidad	Valor	Impuesto	Total
01-01-0000	TUBO 1/4 X 2.0 MM	7	KG			
02-02-0001	GRABO 1/2 X 2.0 MM	5	KG			
03-03-0002	GRABO 3/8 X 2.0 MM	5	KG			
10-10-0000	GRABO 1/2 X 2.0 MM	2	KG			

FACTURA ELECTRONICA
N° 0012487896

S.I. SANTIAGO SUR



IMPERIAL S.A.

Giro: Comercialización Materiales de construcción. Pinturas, Elaboración de Maderas por Mayor y Menor, Arriendo de Herramientas, Maquinas y Equipos y Reparación.
Casa Matriz: Santa Rosa #7276 La Granja, Santiago
Sucursal: FERRE, Santa Rosa 7676, La Granja - Santiago
Vendedor: F20 - JOSE ALFREDO REYES

GINNASIO MAX PROGRESS LTDA

RUT: 76331638-9

Giro: ACTIVIDADES DE CLUBES DE DEPORTES Y ESTADIOS

Dirección: SAN GREGORIO 4341

Comuna: SAN JOAQUIN

C. de Compra:

Condiciones:

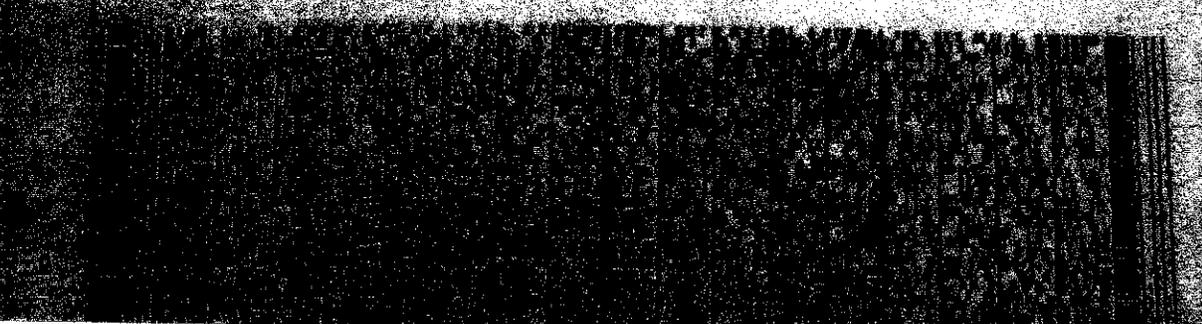
DES PACHADO
FECHAS DE VENCIMIENTO
3 19 JUN 2018 3
IMPRESA Y C. SANTIAGO

Fecha de Emisión: 19/06/2018 14:31

Documentos de Referencia

SKU	DESCRIPCION	CANTIDAD U.M.	P UNIT.	TOTAL
0518	PERNO EXPANSION 1/2 X 4 1/2 DIMAR LOBOS	64,0000 UN	2.512,61	160.808,72
11664	PERNO HEXAGONAL 1/2 X 3 1/2	2,0000 CI	20.075,63	40.151,26
123645	TUERCA HEXAGONAL FERRO 1/2 13 HILOS	2,0000 CI	3.605,04	7.210,08
129166	GOJILLA CORRIENTE 1/2 - 25 UNDS	24,0000 BL	603,37	15.882,77
TOTAL NETO				
	\$ 224.101		I.V.A. 18 %	\$ 42.579
				TOTAL
				\$ 266.680

IMPRESA Y C. SANTIAGO



SODIMAC S.A.
AVDA. JOSE M. CARRERA 5508
SAN MIGUEL
SANTIAGO

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K
AVDA. JOSE M. CARRERA 5508
SAN MIGUEL

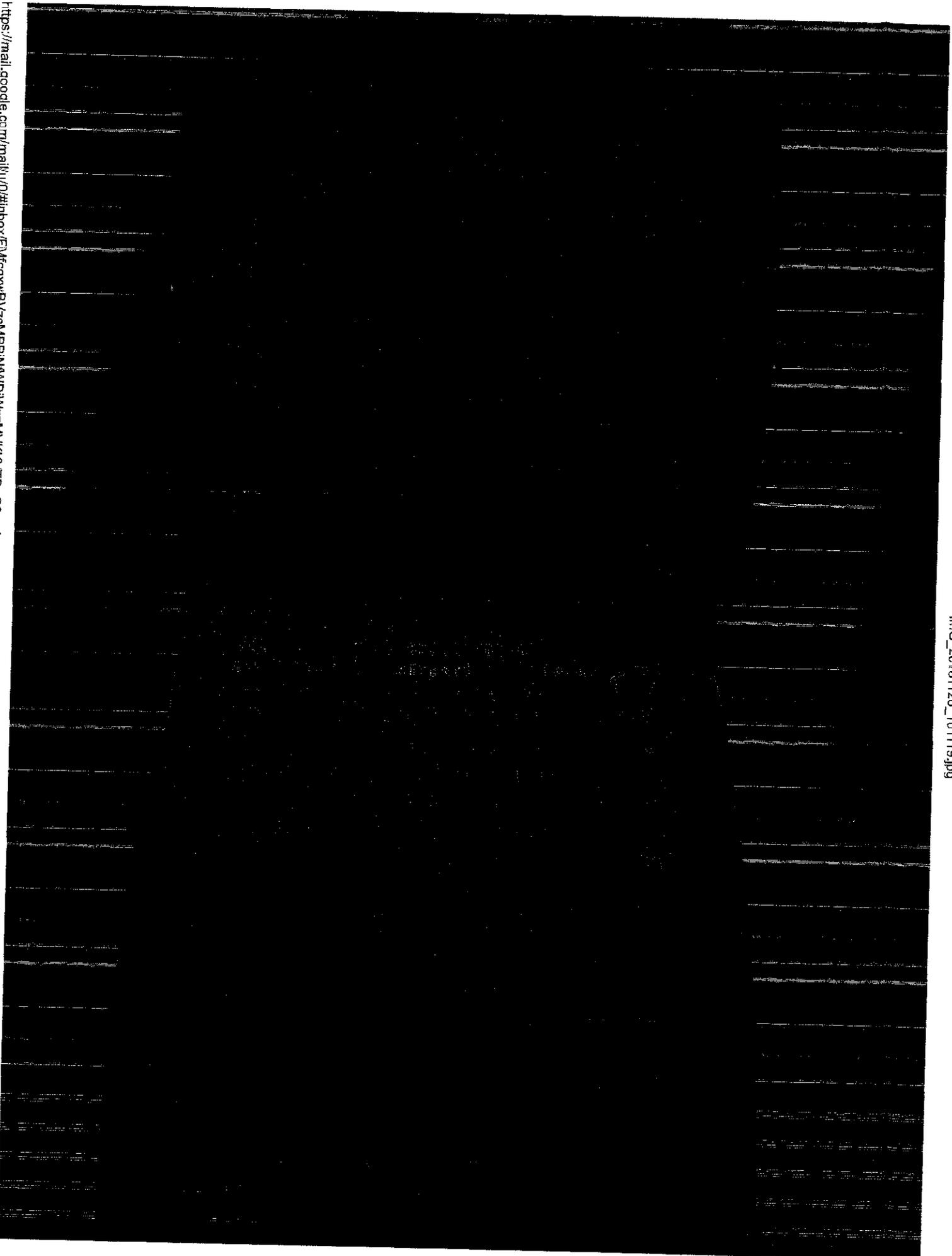
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
BOLETA ELECTRONICA: 486866095 12/08/2018
CC: 00012 CAJA: 0007 CAJERO: 666 13:27:55

	961655	ANTIOXIDO ROJO MAESTRANZA	10L		
CU	1	X	13.390		13.390
	131490	ELECTRODO 6011 3/32	10K		
CU	1	X	3.890		3.890
	131490	ELECTRODO 6011 3/32	10K		
		X	3.890		3.890

TOTAL 25.180

2000/00003618031/132755
CAJERO: 666 CAJA: 07

https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfgxwBVzsMBEjNWdJWgzMVKKVTDnC?projector=1



R. U. I. N. U. 777 410 8
FACTURA TELEFONICA
N.º D. 1172-11042

SUBSECTOR COMERCIO AL MENOR DE ART. DEP.
Distribuidora de...
Av. Eduardo Frei Montalva 3092
Renca Santiago

Fecha: 05/04/2010 Hora: 12:24

N.º BINNASTIA N.º PROGRESO 1104

RUT: 76331838-9

VIAJEROS COMERCIO AL MENOR DE ART. DEP.

Dirección:

ARTURO PRATT 6622

LA GRANJA

Departamento de Maipo Local 40012

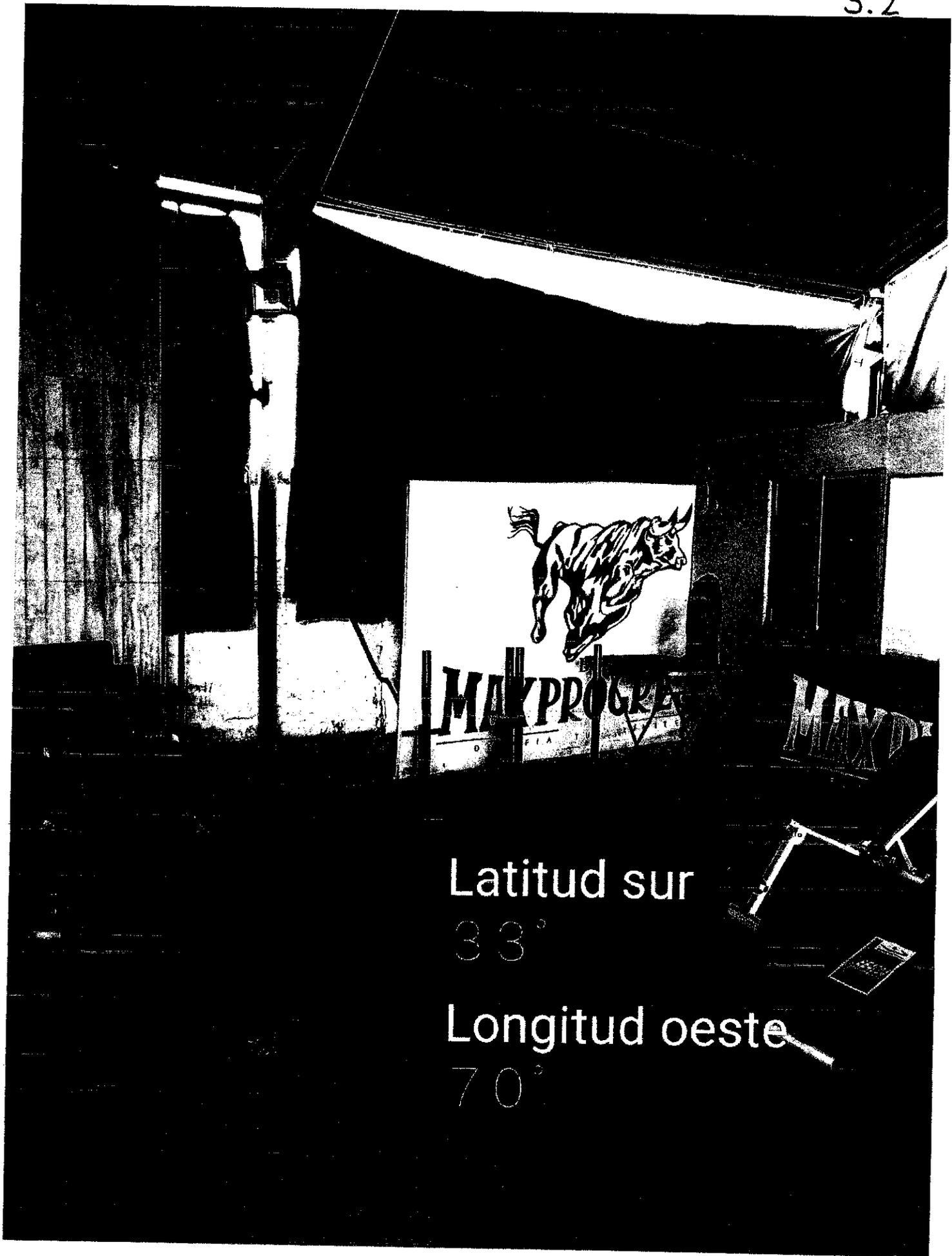
CALLE JOSE N. CARRERA 5500

SAN MIGUEL

Caja 0014 - 373 - PARQUE INDUSTRIAL

FIN

213683	ILUMINADO	6011	1/3	126	END.
CU	1	X	3.173,10		3.173,10
73747X	DISCO CURTE METAL	7X3/32			
CU	3	7	515,96		1.547,88
1789902	DISCO CURTE METAL	7PBAUKER			
CU	2	X	462,18		924,36
073479					
# 1510932	PACK 5 DISCOS CURTE METAL	4,5			
CU	1	X	3.352,94		3.352,94
2728788	ARGILA CONCRETO	14X90X150			
CU	1	X	3.352,94		3.352,94
074362					
# 165255	PERFIL CHANSON	75X			
TI	2	X	15.996,15		31.992,30
074362					
# 668132	PERFIL RECTANG	40X			
TI	2	X	100,20		200,40

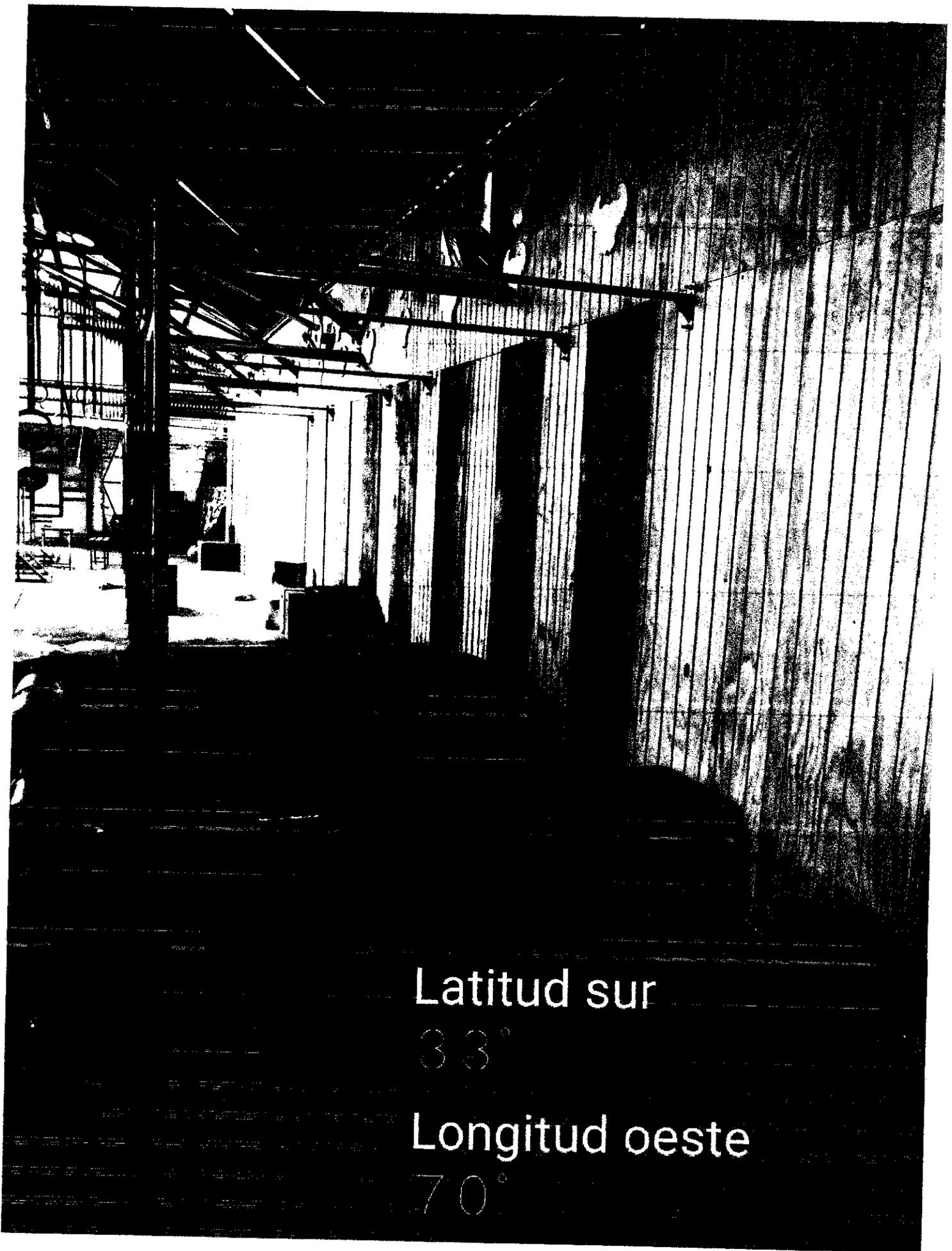


Latitud sur

33°

Longitud oeste

70°

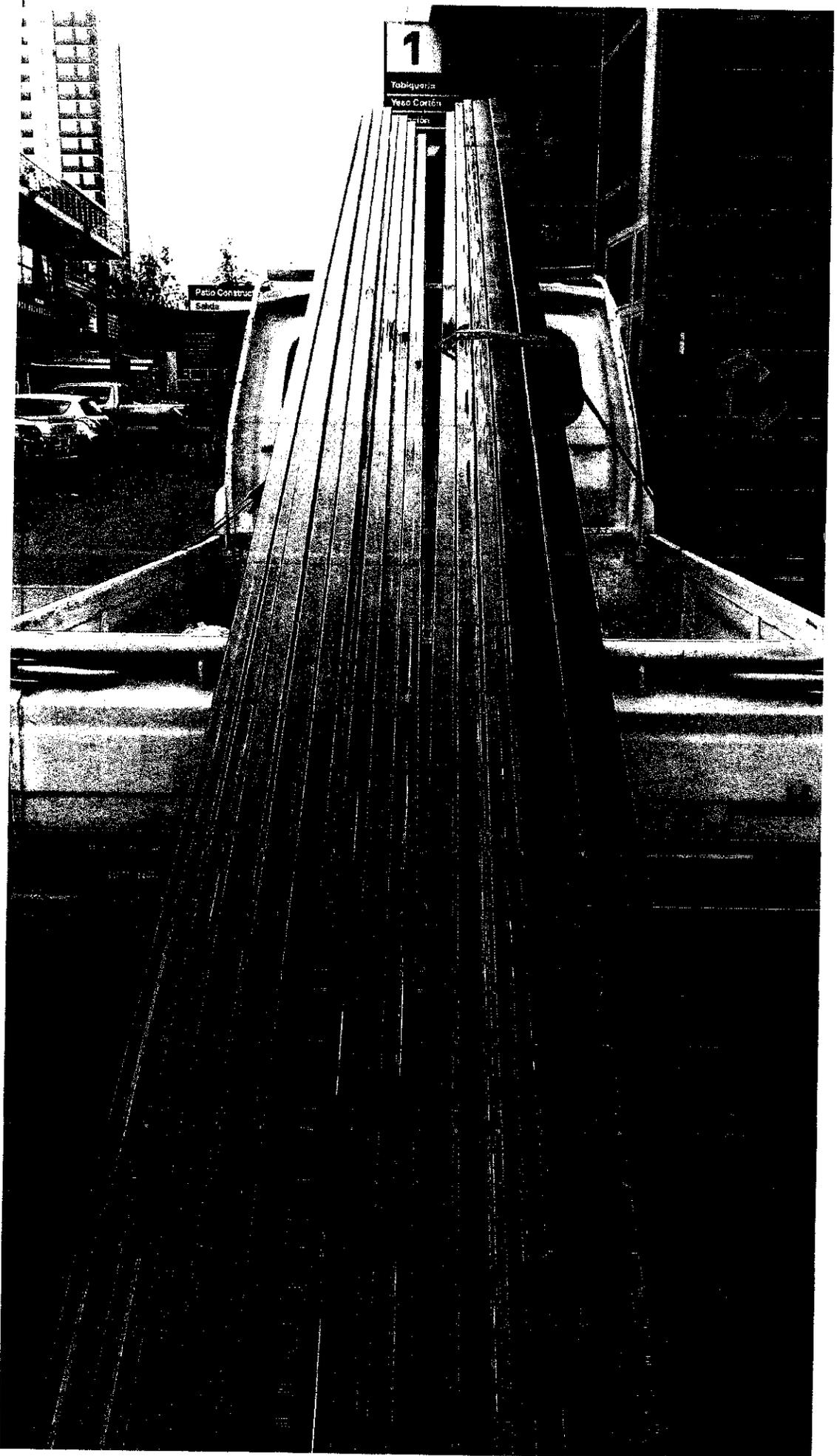


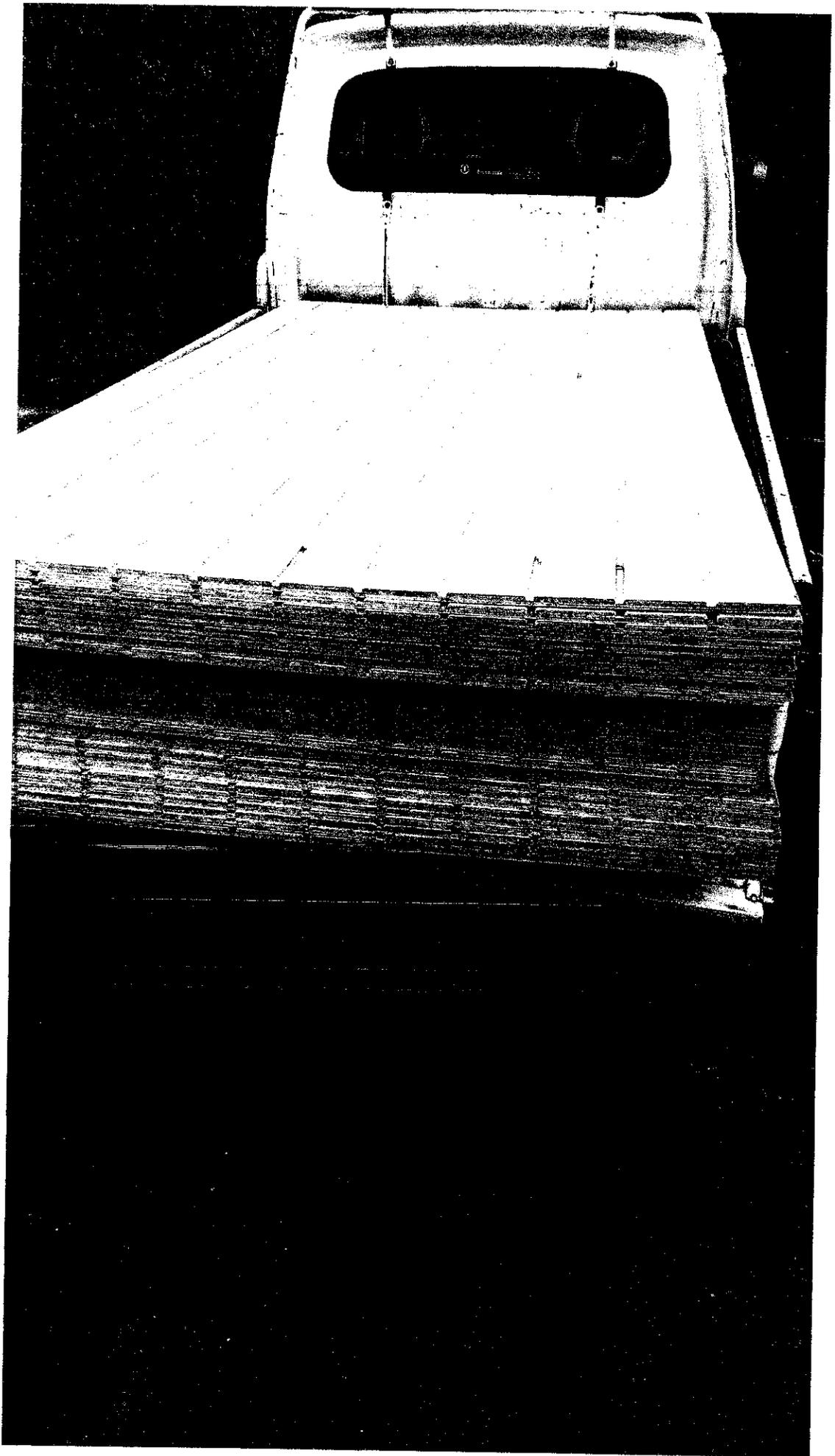
Latitud sur

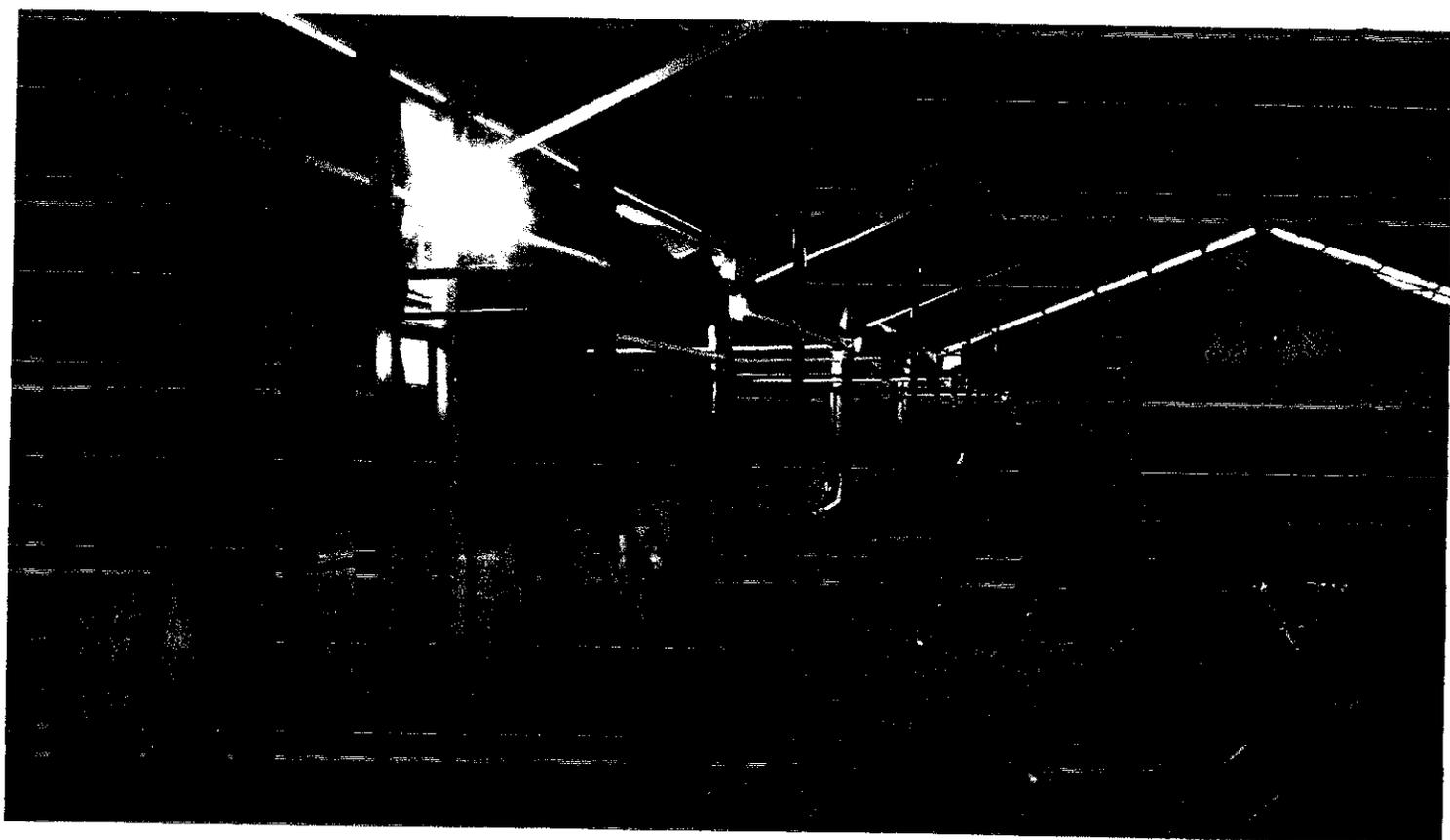
33°

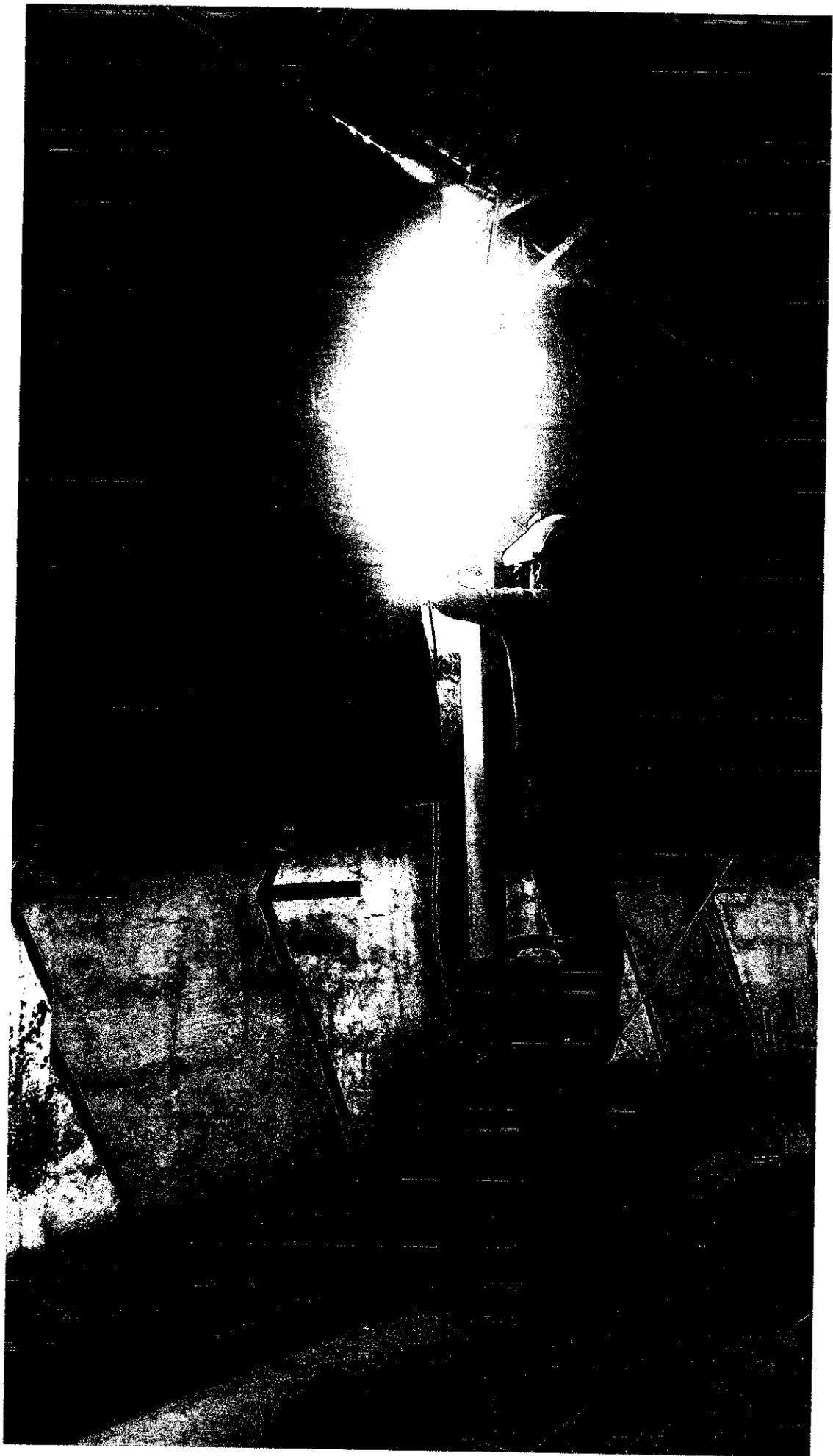
Longitud oeste

70°









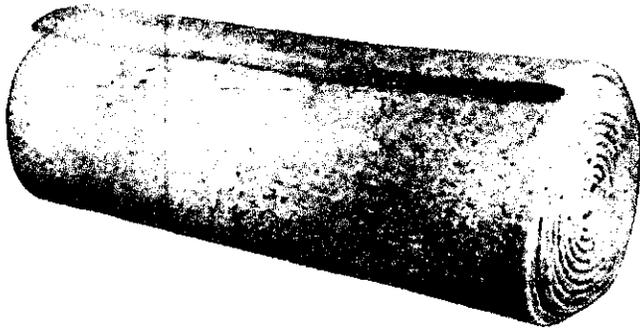
2.40 x 15 m Aislante térmico y absorbente acústico Especial Genérico

MODELO: T280 | SKU: 45020-0 | ★★★★★ (4.4 / 16) [Compartir](#)

! Precio corresponde a tienda: Sodimac Homecenter Cerrillos.
El precio puede cambiar al modificar la ciudad de despacho o retiro

\$ 46.910 C/U

Acumulas: 312 CMR Puntos



Cantidad

1

+

-

Agregar al carro

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

Costo Total Crédito: \$46.910

CAE: 0.00%

N° de cuotas

1

Valor cuotas

\$ 46.910

Disponibilidad y métodos de entrega



Disponible para despacho a domicilio

¡Sin costo de despacho!



No disponible para retiro en tu tienda seleccionada

Ver tiendas disponibles



Stock disponible en tiendas

Ver tienda



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.331.838-9

Razón Social: GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

Fecha de Constitución: 11 de diciembre del 2013

Fecha de Emisión del Certificado: 07 de marzo del 2019

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRho29vOf4RD**



CRho29vOf4RD



**ESTATUTO ACTUALIZADO
GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA**

En LA GRANJA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA, Rut 18.117.489-7, domiciliado en FLORENCIA N°6773, comuna de LA GRANJA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, Rut 17.667.268-4, domiciliado en Tannenbaum N°927, comuna de SAN MIGUEL, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; los que expusieron que se constituyó con fecha 11 de diciembre del 2013 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Sociedad es "Gimnasio Max Progress Limitada", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Max Progress Ltda. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Gimnasio que tendrá como objetivo promover la actividad física y una vida sana. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad es la comuna de LA GRANJA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 5 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL**

SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de CL2.100.000 pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.050.000 pesos; B) MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.050.000 pesos; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:** La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA, MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, cualquiera indistintamente. Los representantes ante el SII son: PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA, Rut 18.117.489-7; MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, Rut 17.667.268-4. **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS:** Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA 50%; MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ 50%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro arbitrador y la forma de nombrar árbitros será: el árbitro será designado de común acuerdo por las partes. a falta de acuerdo, la designación corresponderá al juzgado civil o de letras del domicilio de la sociedad.; **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación de la sociedad se regirá por las normas legales pertinentes; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su

movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc.; CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna; COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera;

OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere; **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera; **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad; **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario; **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas;

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

MODIFICACIÓN	20-11-2017	ACbF96qJCI1e
MODIFICACIÓN	04-08-2016	ACwvH2HKKcd8
MODIFICACIÓN	13-05-2016	ACBoIKf1byPD
CONSTITUCIÓN	11-12-2013	ACXEjwXYrK8x

PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA
RUT: 18.117.489-7

Firmado electrónicamente por
notario Jaime Andres Bernales
Larrain
el 20-11-2017

MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ
RUT: 17.667.268-4

Firmado electrónicamente por
notario Jaime Andres Bernales
Larrain
el 20-11-2017

PATRICIO ALEJANDRO VIDAL NEIRA
RUT: 17.488.904-K

Firmado electrónicamente por
notario Jaime Andres Bernales
Larrain
el 20-11-2017

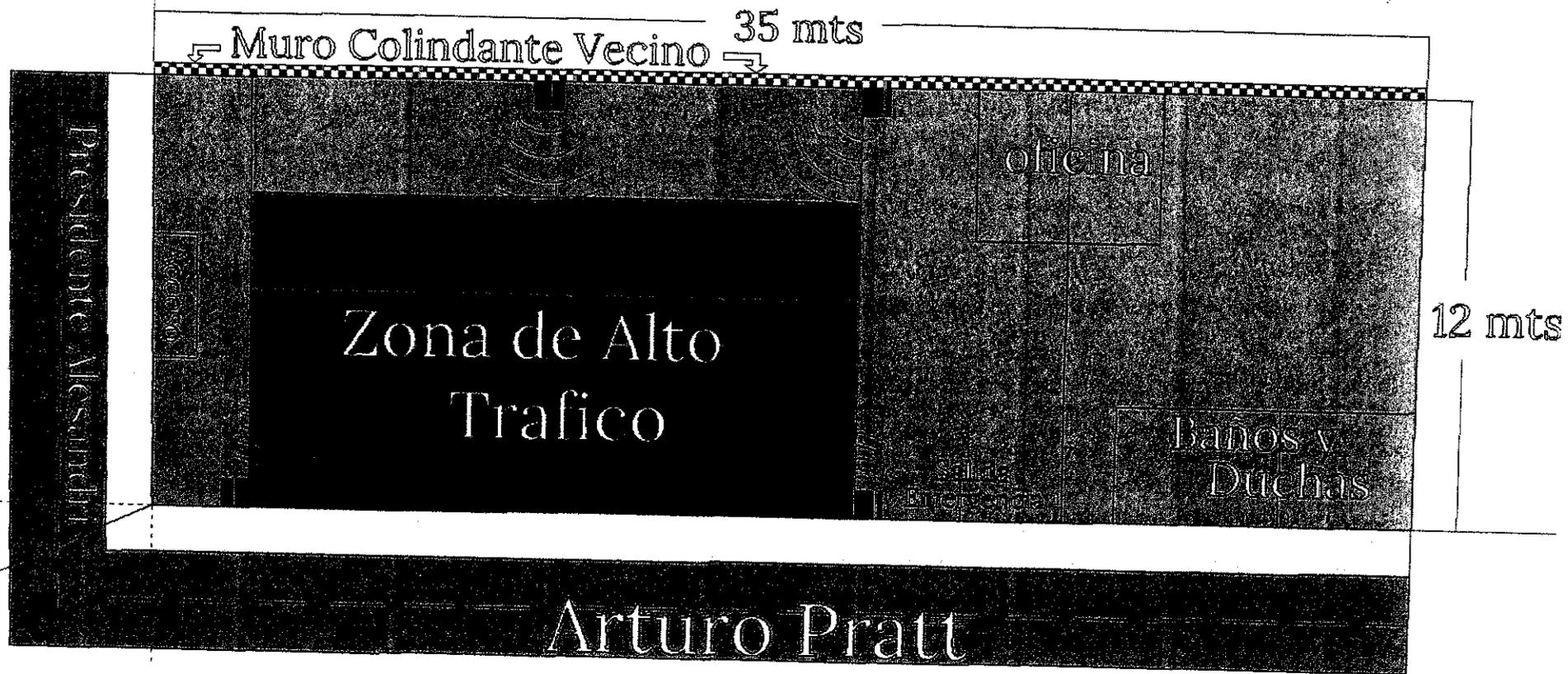


35 mts

12 mts



6.1



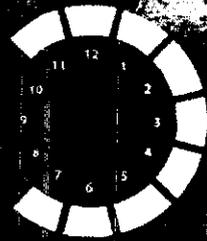
6.2

HORARIOS

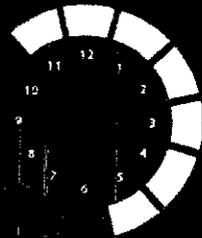
LUNES A VIERNES

SABADOS

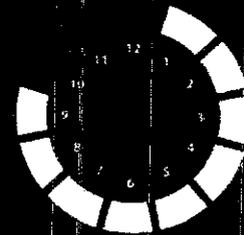
KIDS



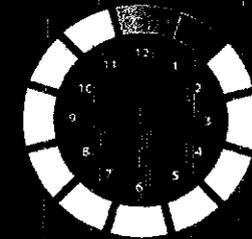
8.00 A 10.00 HRS.



18.00 A 22.00 HRS.



10.00 A 12.00 HRS.

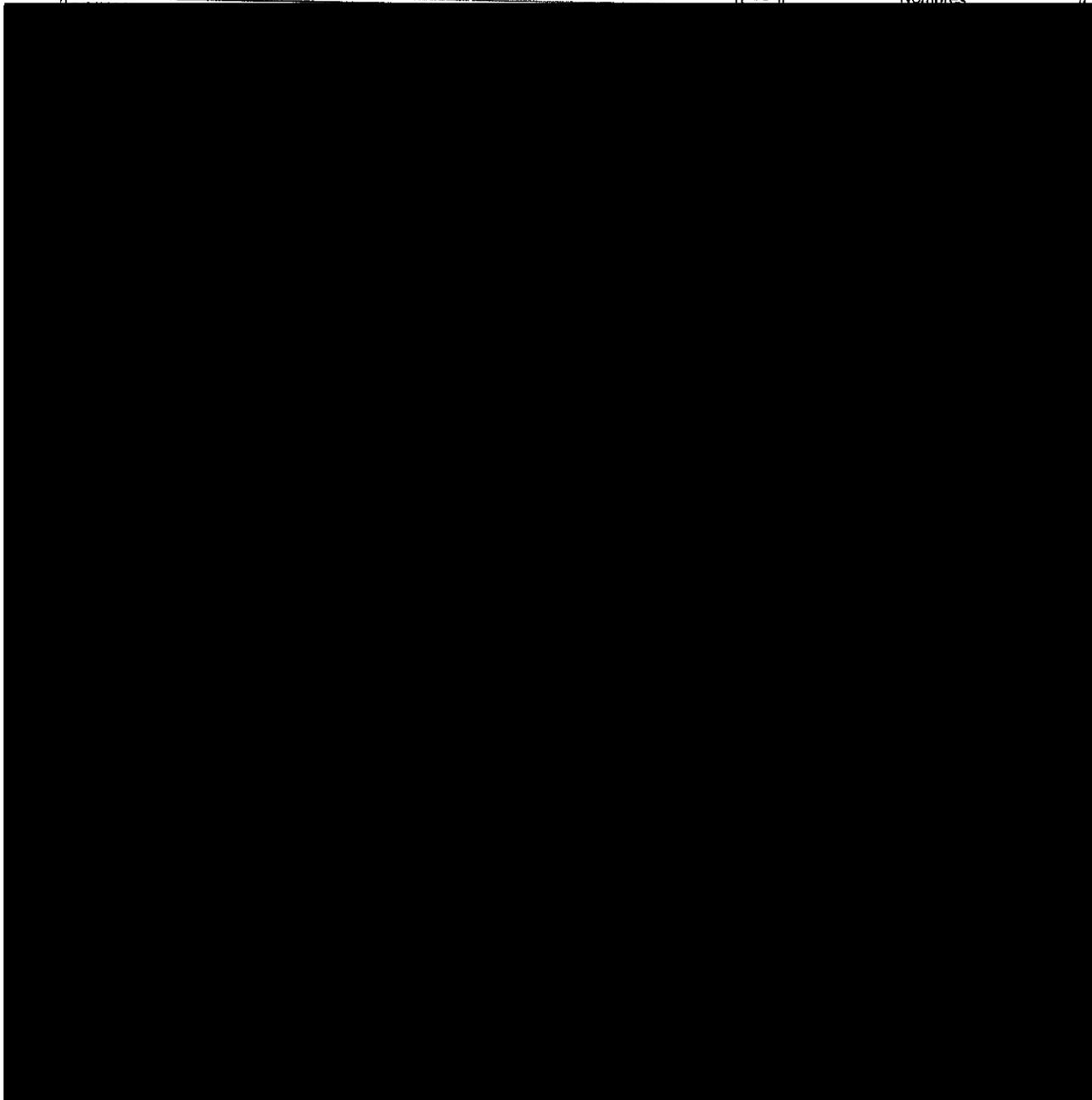


12.00 A 13.00 HRS.

7.

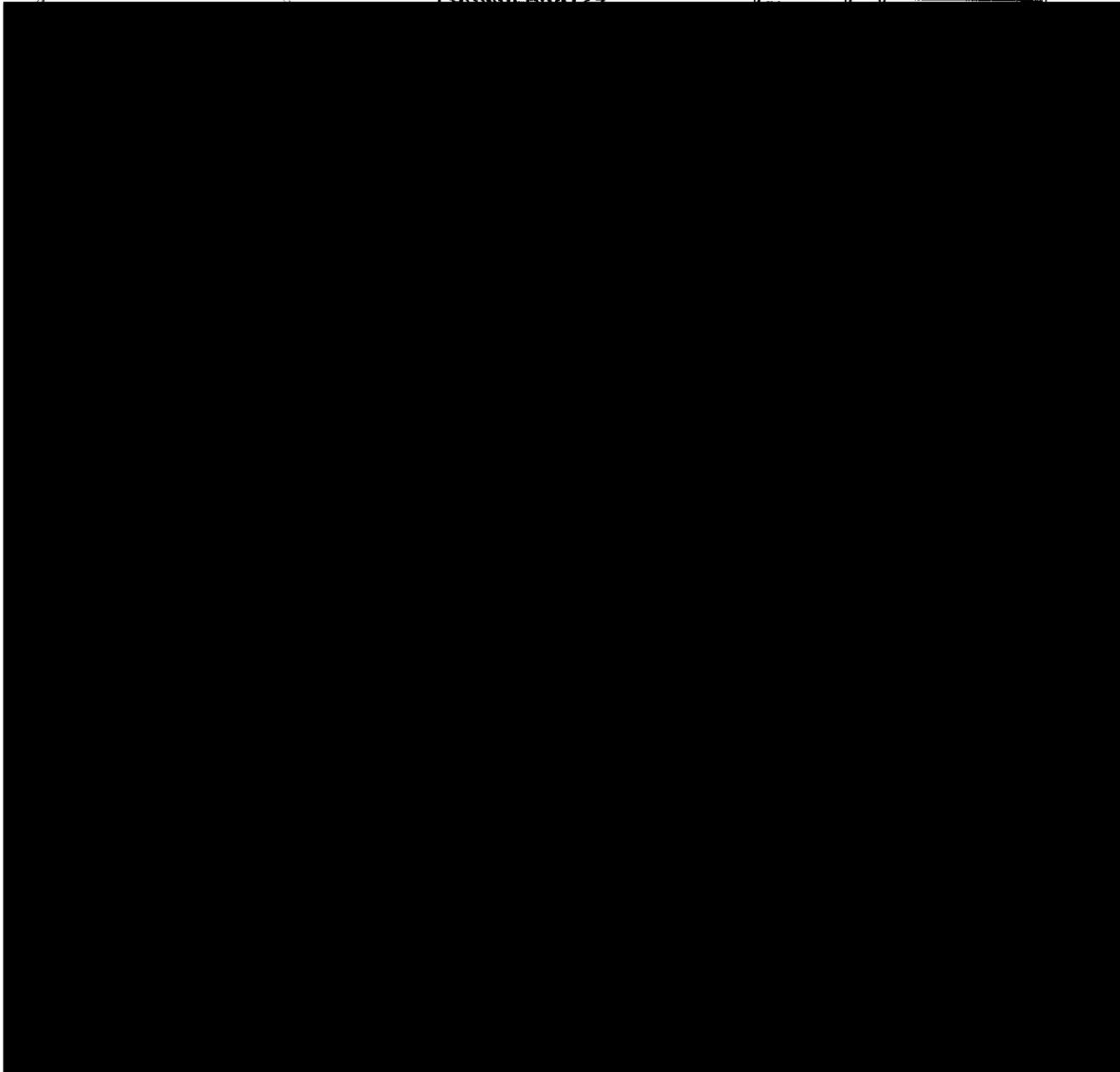
[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

Sii Servicio de Impuestos Internos	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29				
	FOLIO	07	6292216506		
	RUT	03	76.331.838-9		
	PERIODO	15	01 / 2017		
01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres



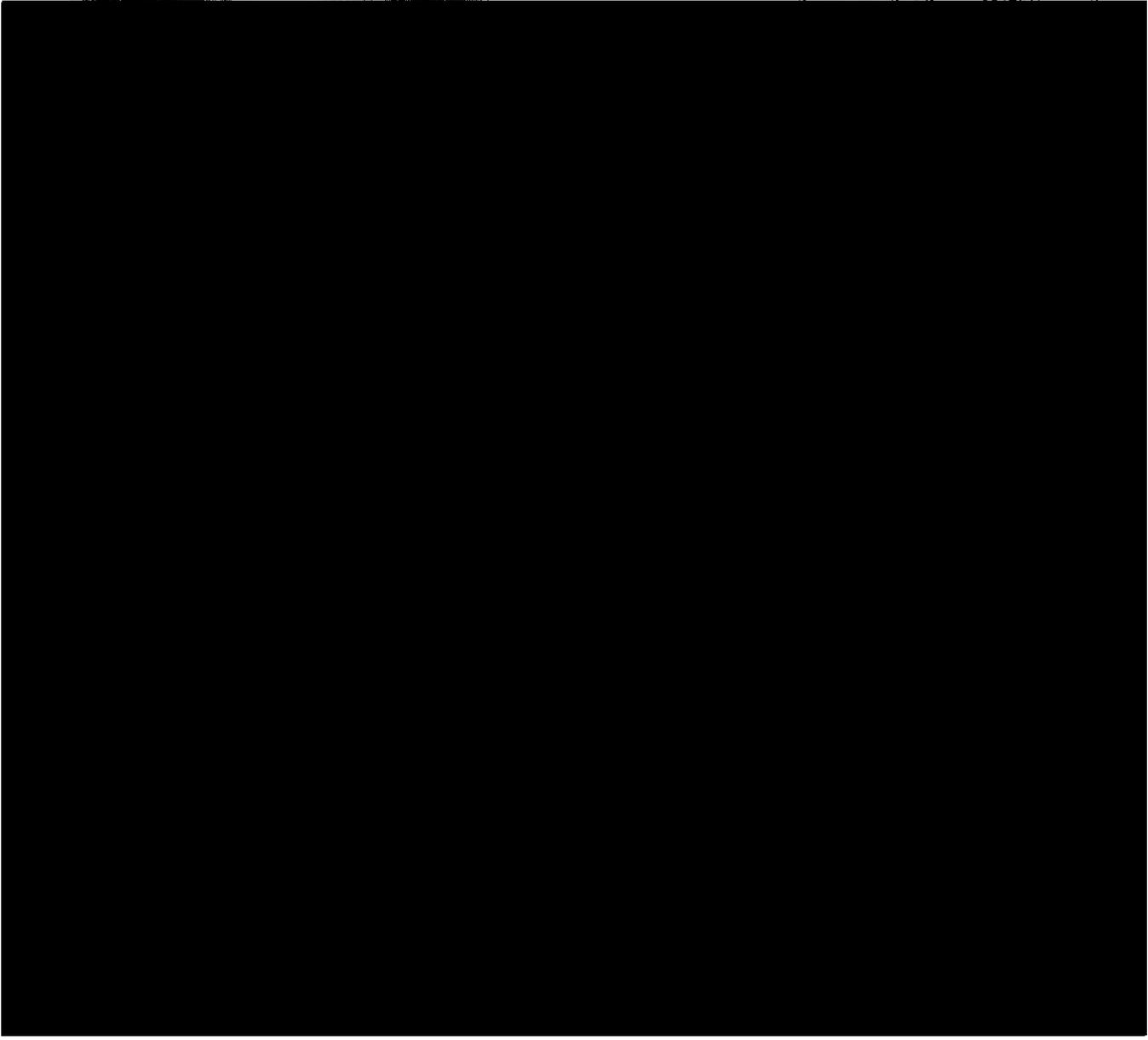
[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

Sii Servicio de Impuestos Internos	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29		FOLIO	07	6314973416
			RUT	03	76.331.838-9

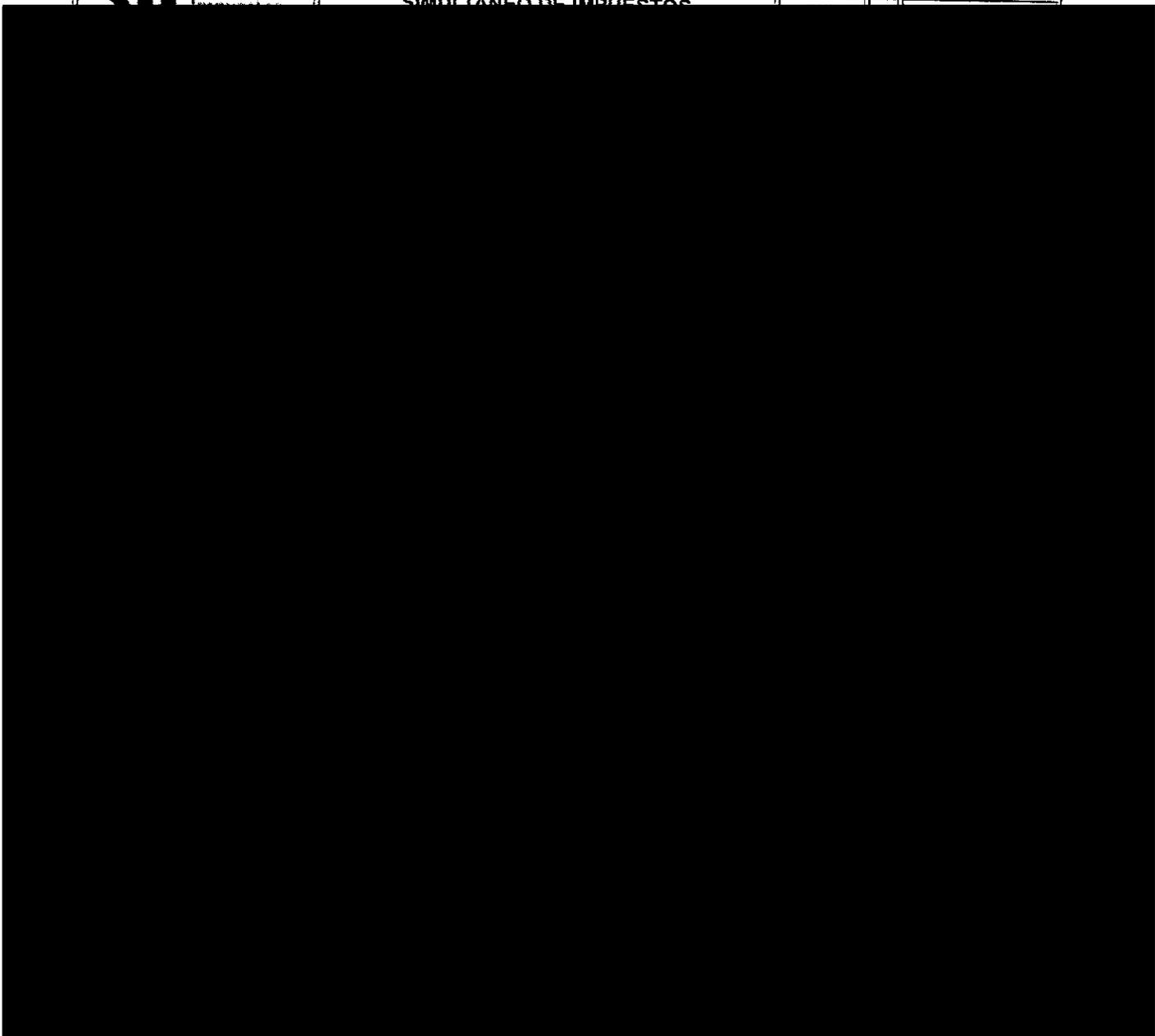


[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29		FOLIO	07	6336599916
			RUT	03	76.331.838-9
			PERIODO	15	03 / 2017

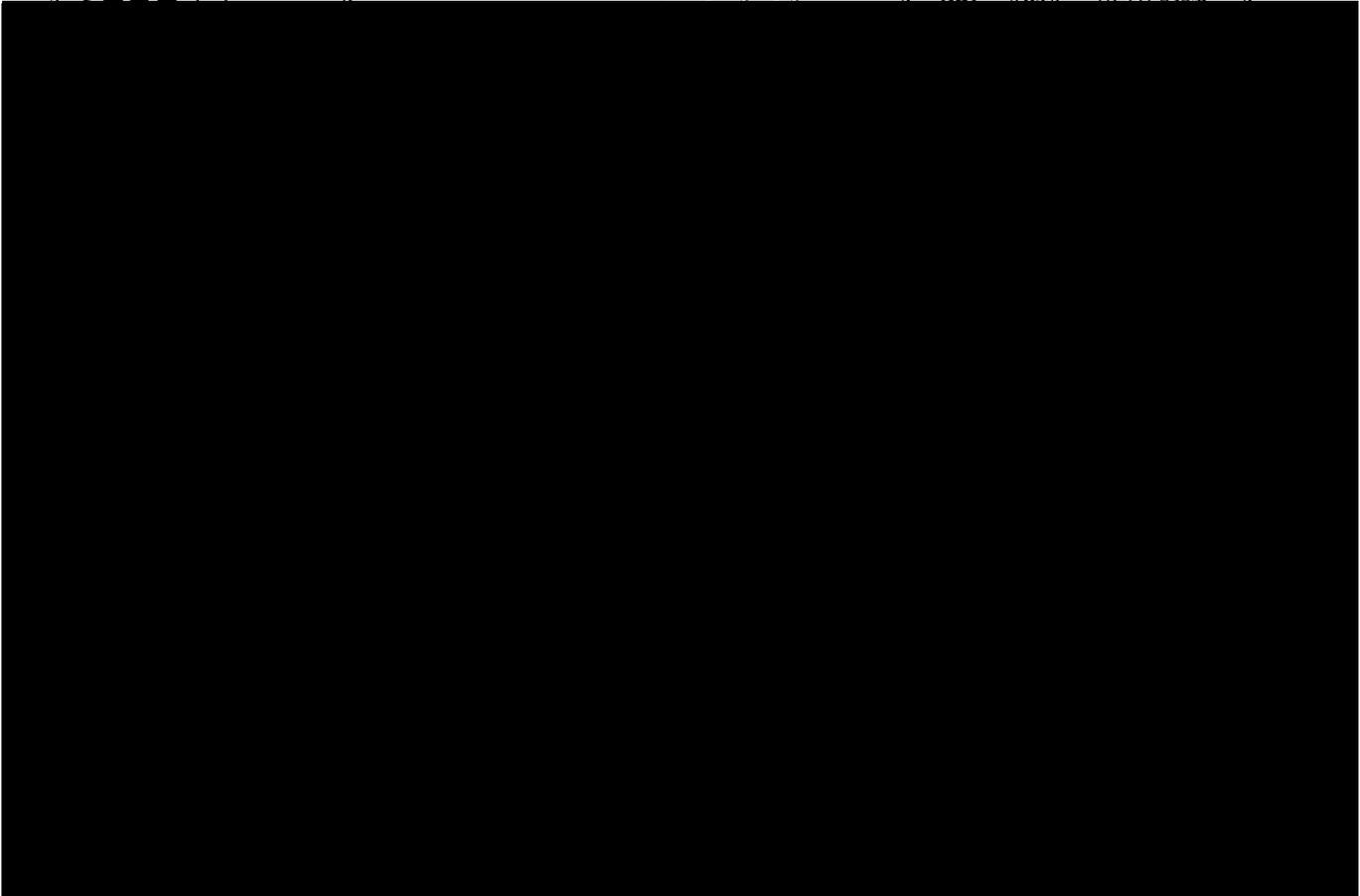


 Sii Servicio de Impuestos Internos	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS	FOLIO	07	6356968126
---	---	--------------	-----------	------------



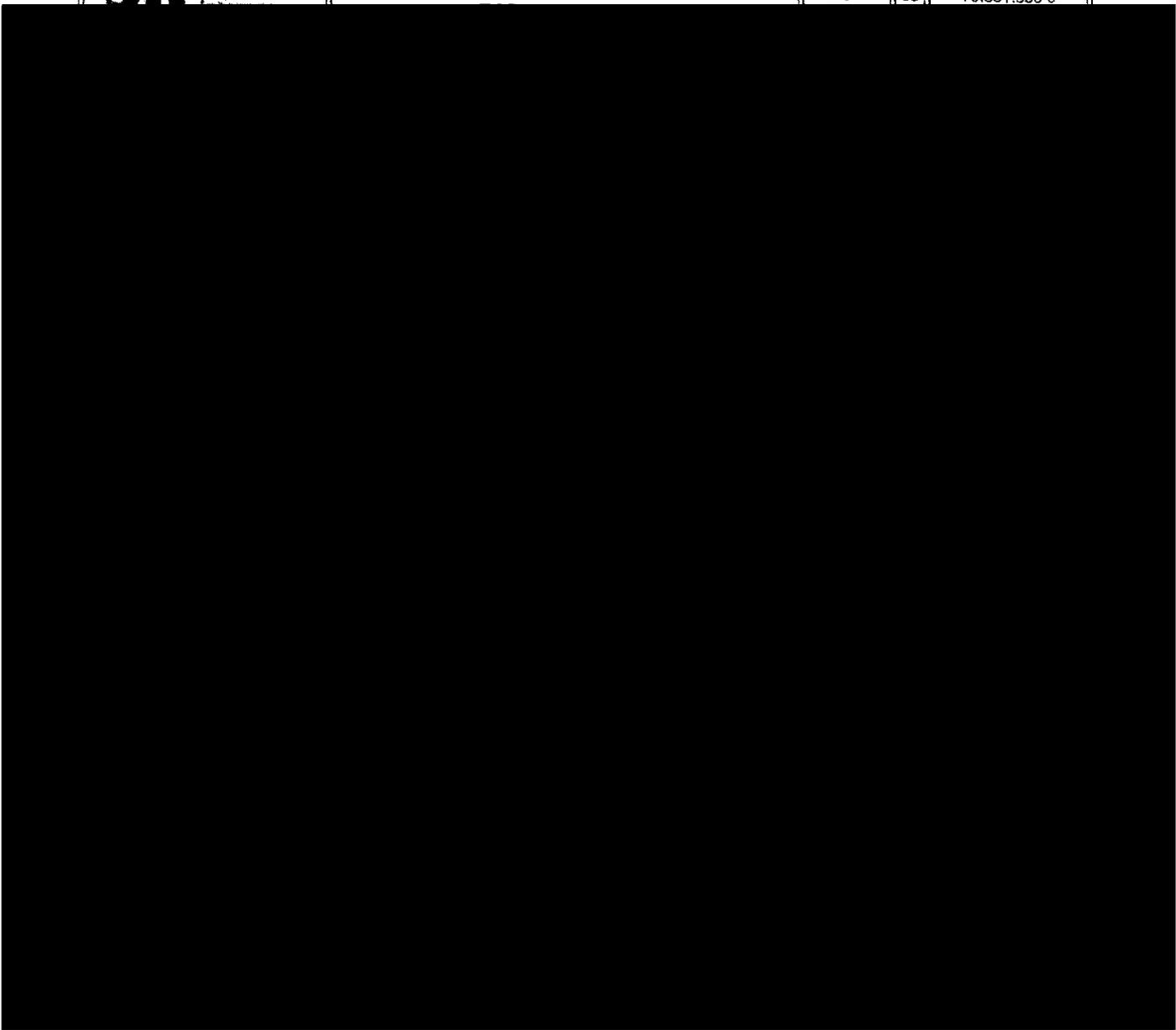
[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS		FOLIO	07	6377202206
			RUT	03	76.331.838-0



[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS		FOLIO	07	6397790426
			RUT	03	76.331.838-9



 Servicio de	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS	FOLIO	07	6414617976
---	---	--------------	-----------	-------------------



[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

 Sii Servicio de Impuestos Internos	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS		FOLIO	07	6435036816
			RUT	03	76.331.838-9



[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

Sii Servicio de Impuestos Internos	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29		FOLIO	07	6446047796
			RUT	03	76.331.838-9
			PERIODO	15	09/2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	03	
----	---------------------------------	----	------------------	----	--



[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

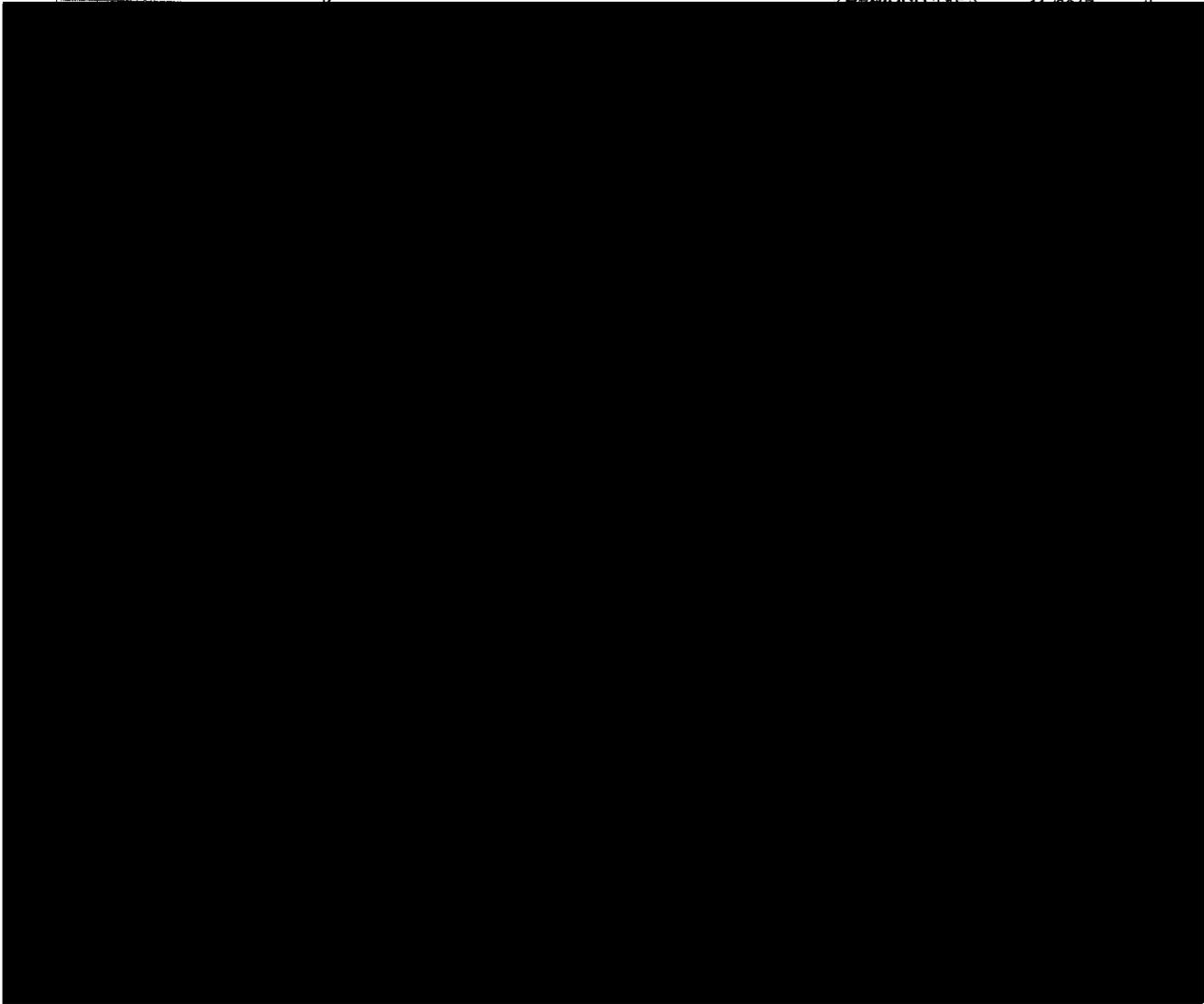
Sii Servicio de Impuestos Internos	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29		FOLIO 07	6464650156
			RUT 03	76.331.838-9
			PERIODO 15	10 /2017



01 | Apellido Paterno o Razón Social |

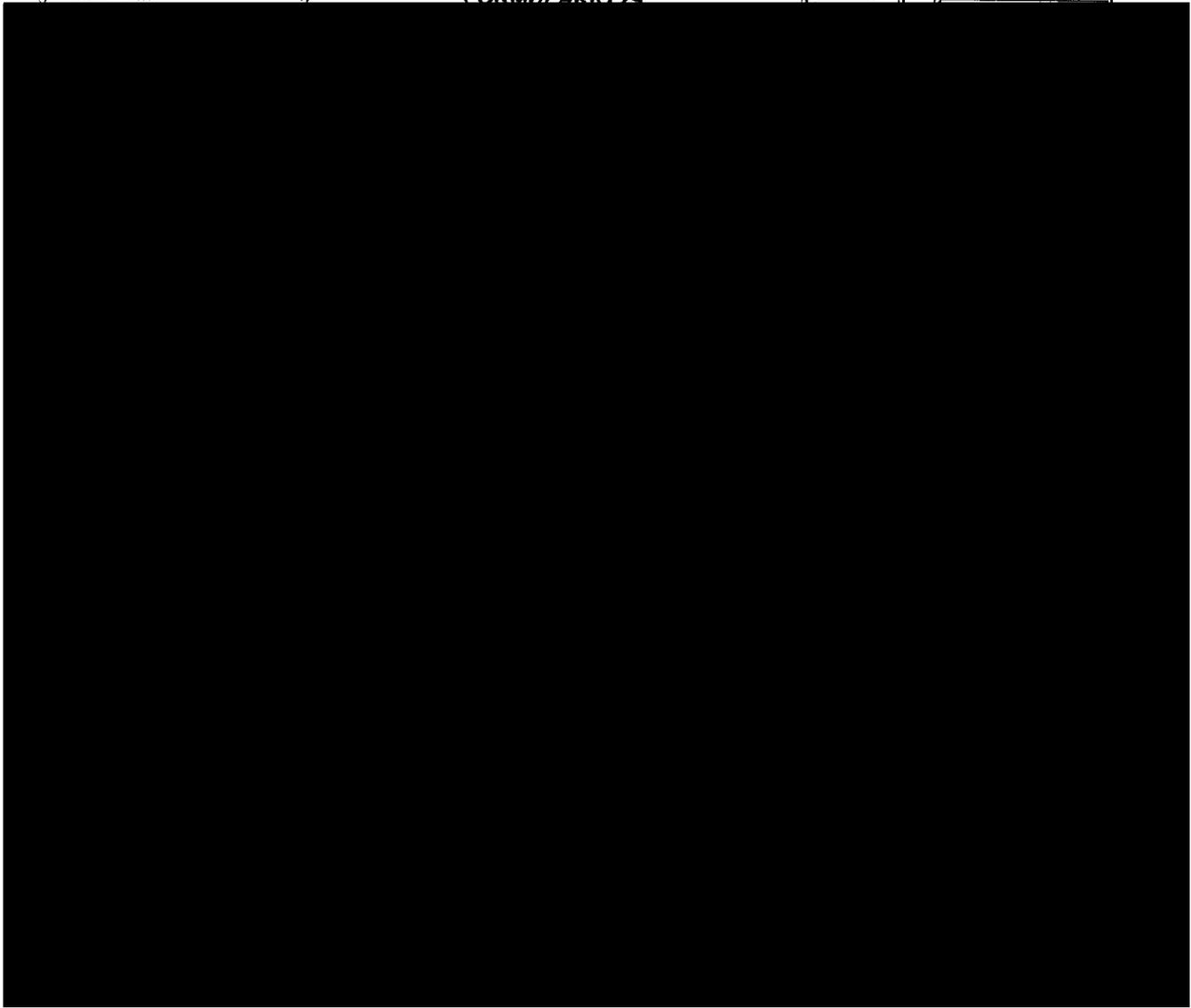
[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

Sii Servicio de Impuestos Internos	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29		
	FOLIO	07	6484167106
	RUT	03	76.331.838-9
	PERIODO	15	11-2019



[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

Sii Servicio de impuestos Internos	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29		FOLIO	07	6500187436
			RUT	03	76.331.838-9



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2017

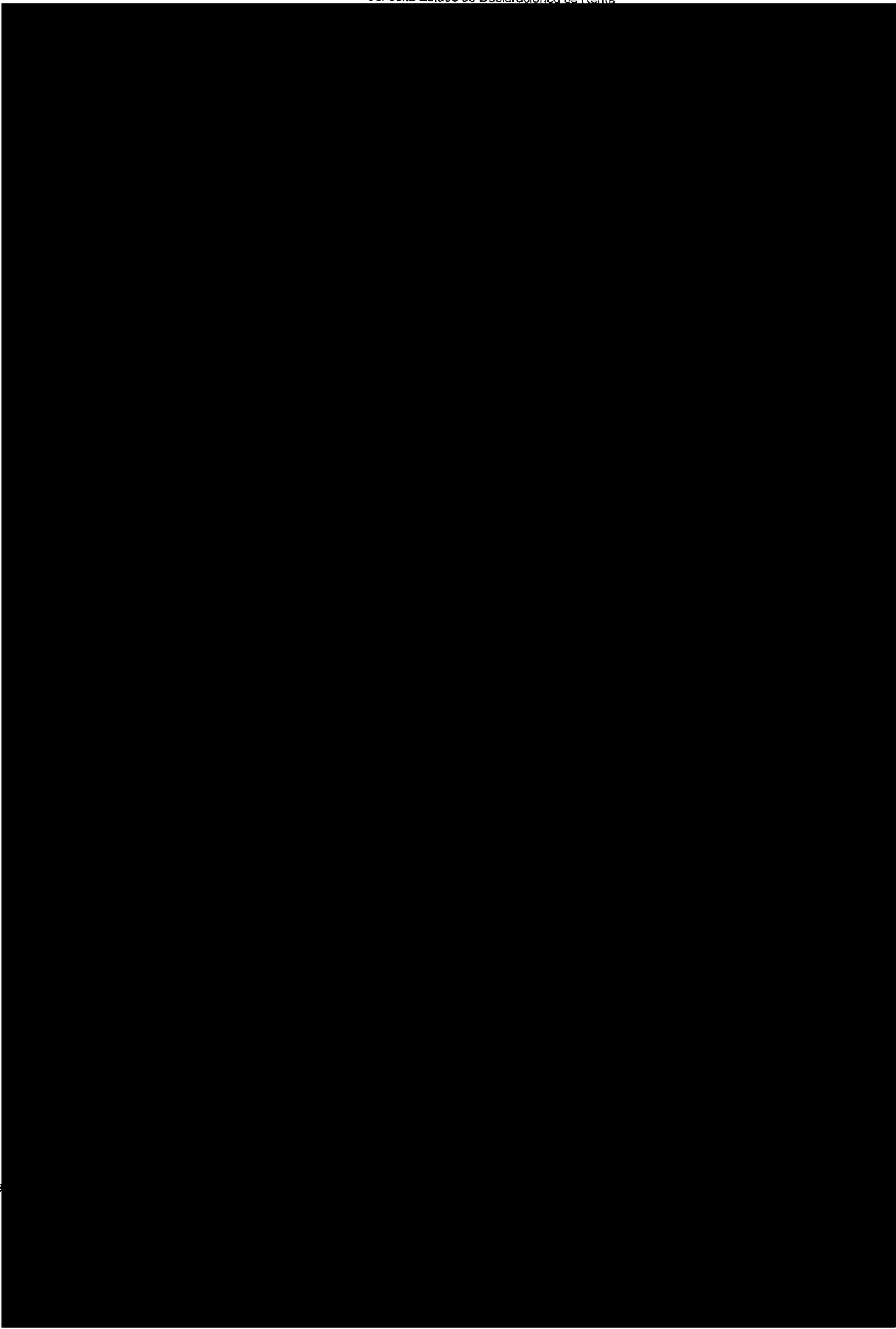
Rut: 76.331.838-9
07 N° 234271427

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

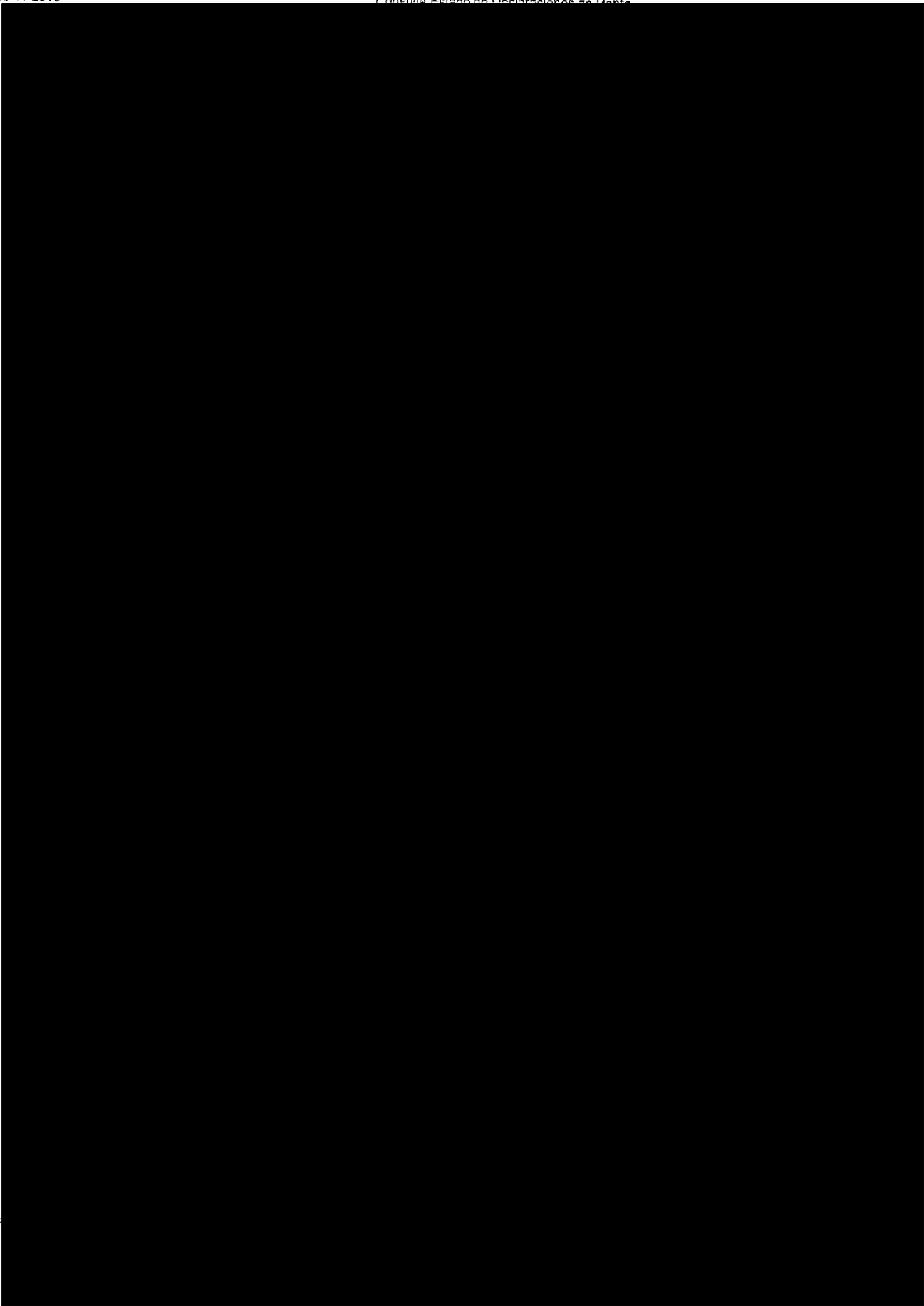
INFORMACIÓN PERSONAL

Rut: 76.331.838-9
Nombre: GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA
Actividad Económica: VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS)
Domicilio: ARTURO PRAT 6622 , REGIÓN LA GRANJA
Correo Electrónico: gym.maxprogress@gmail.com
Teléfono:

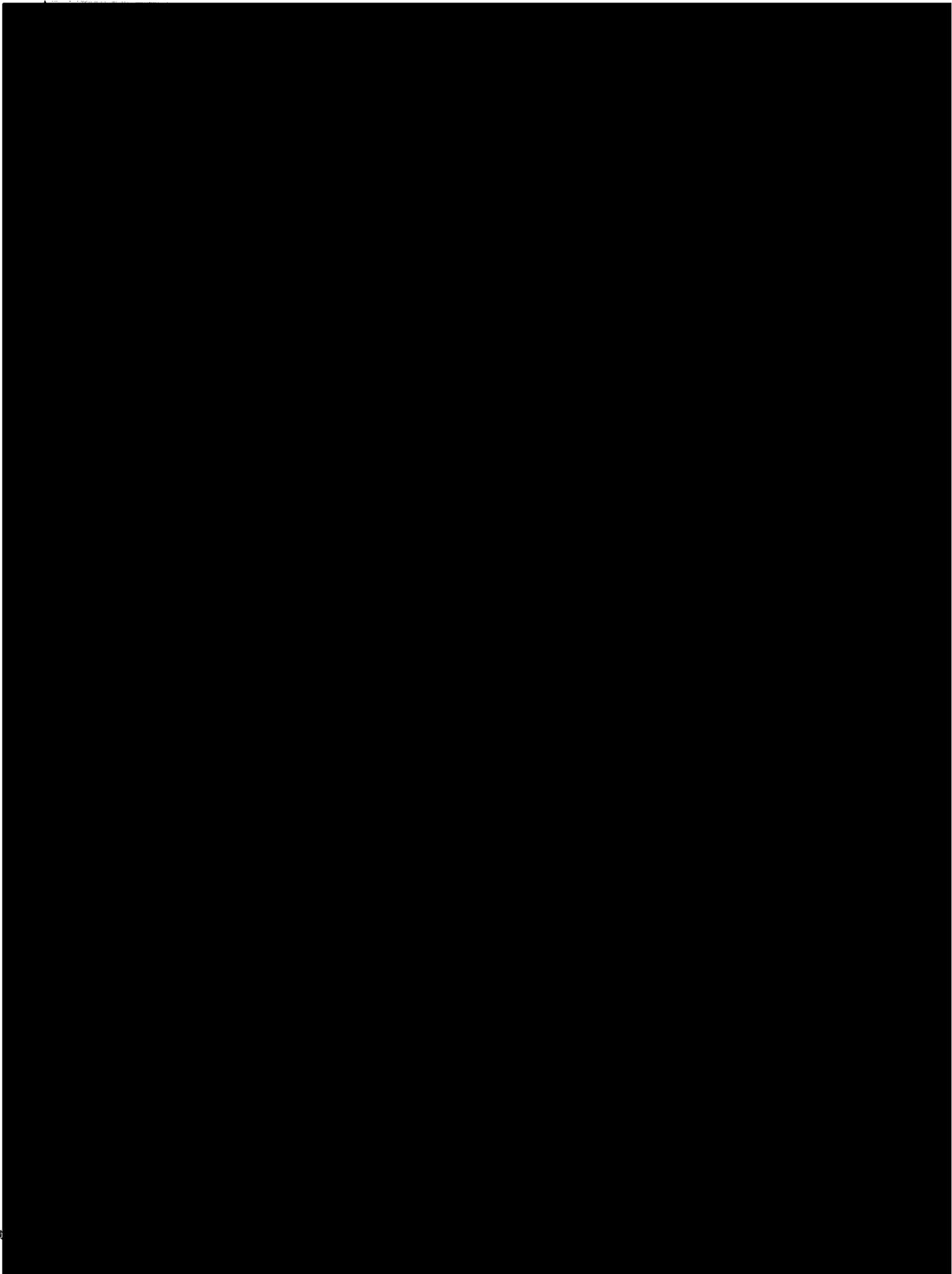
RUT del Contador: (Opcional)
RUT del Representante: (Opcional)

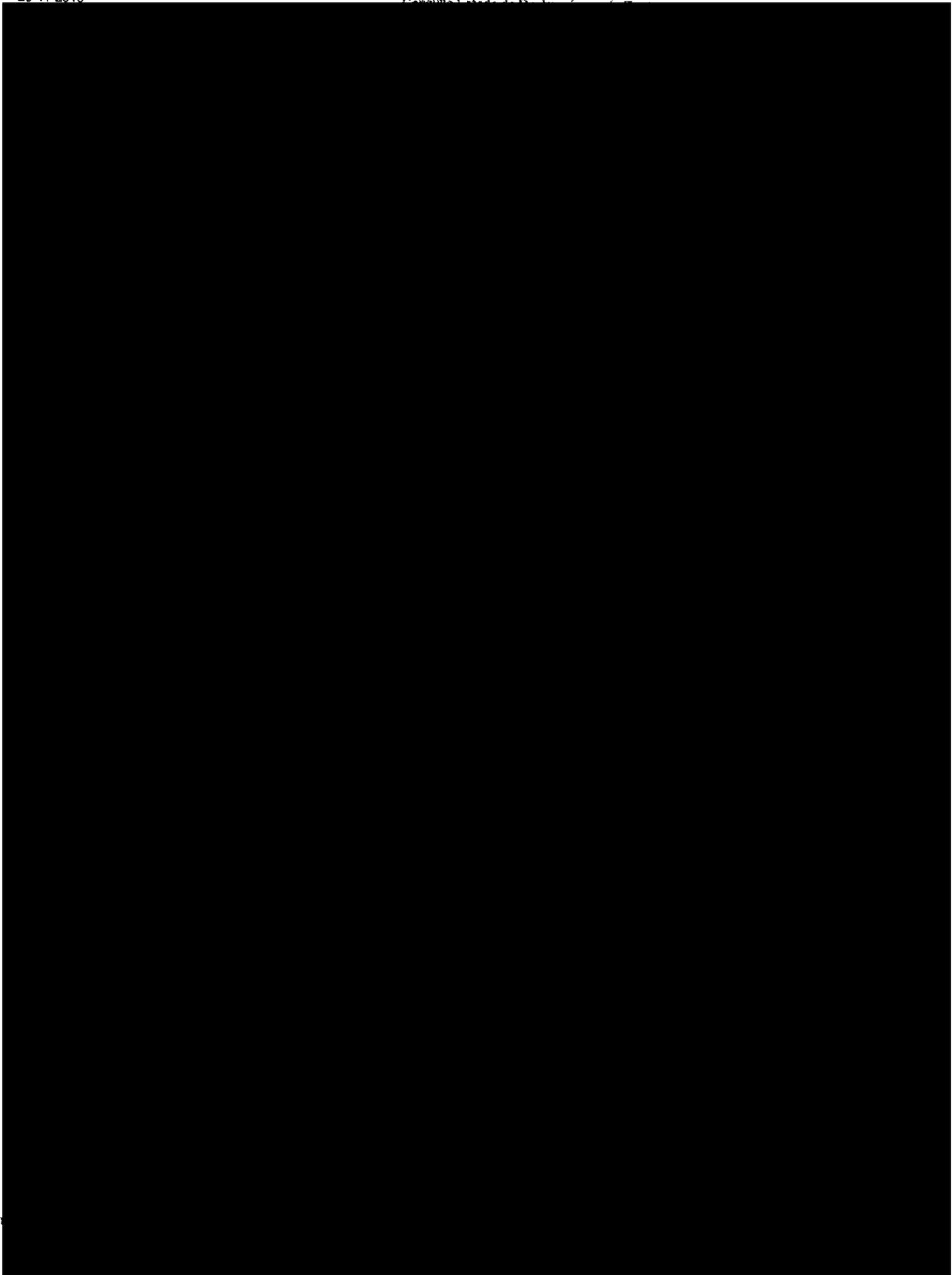


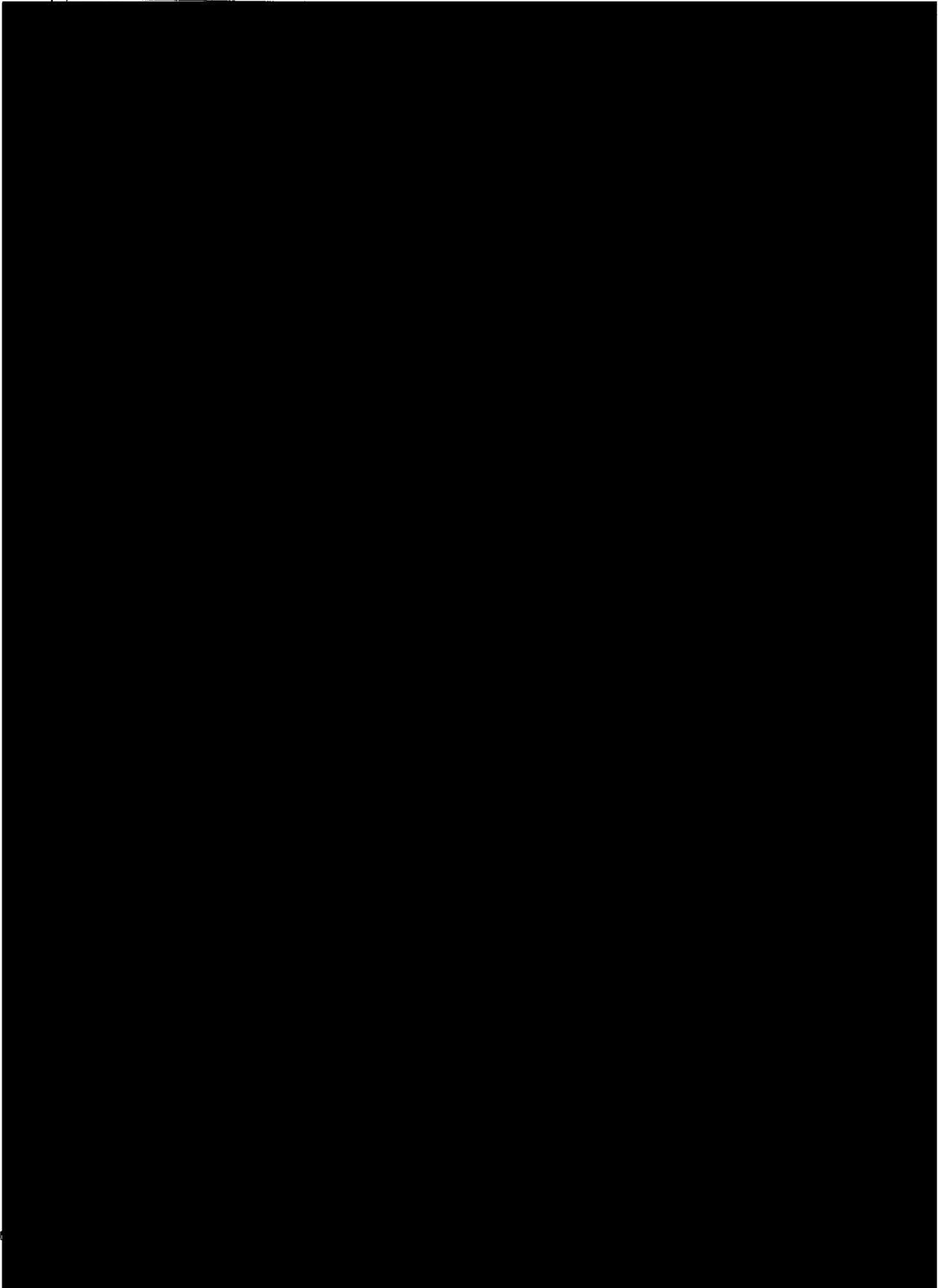
https

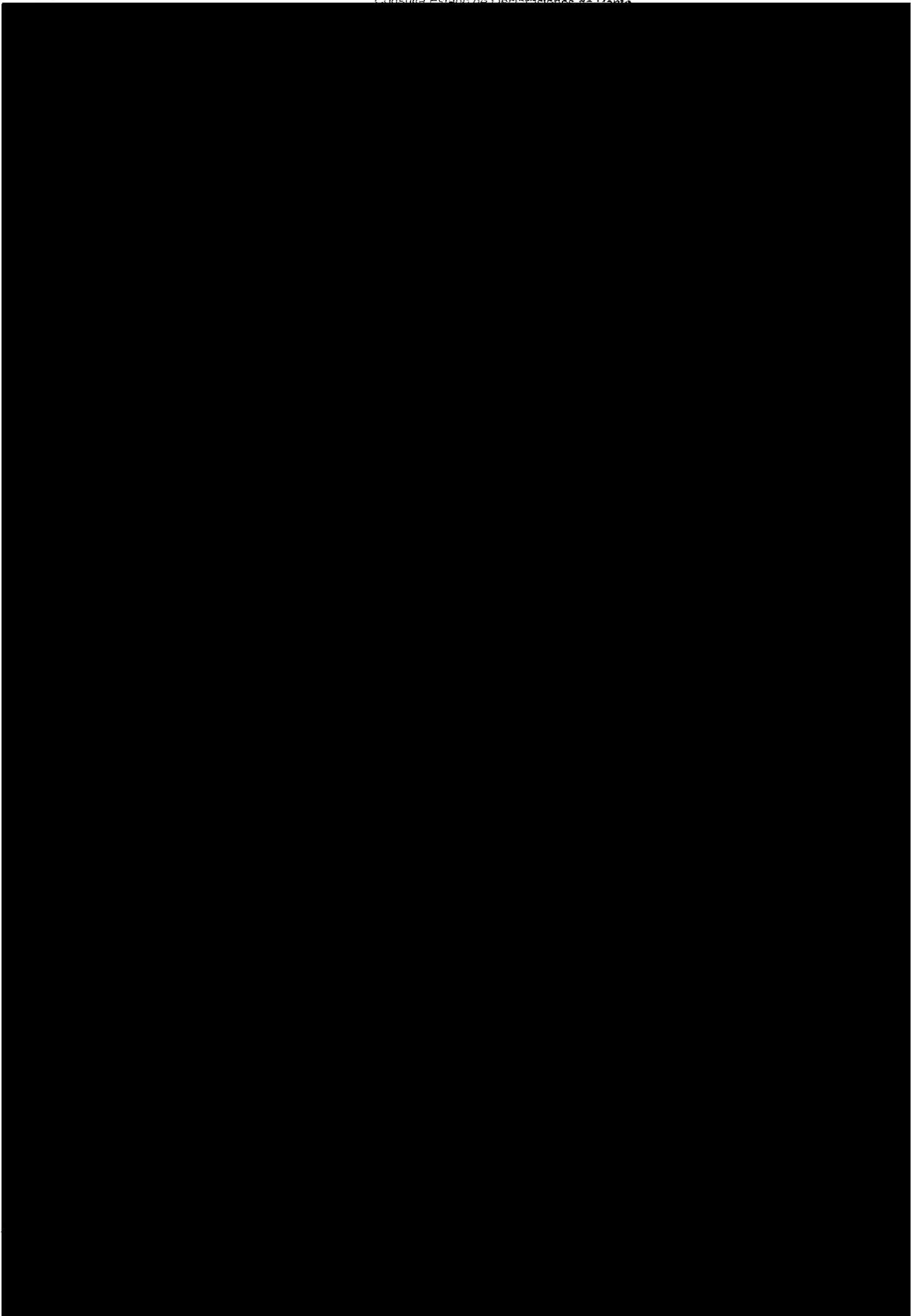


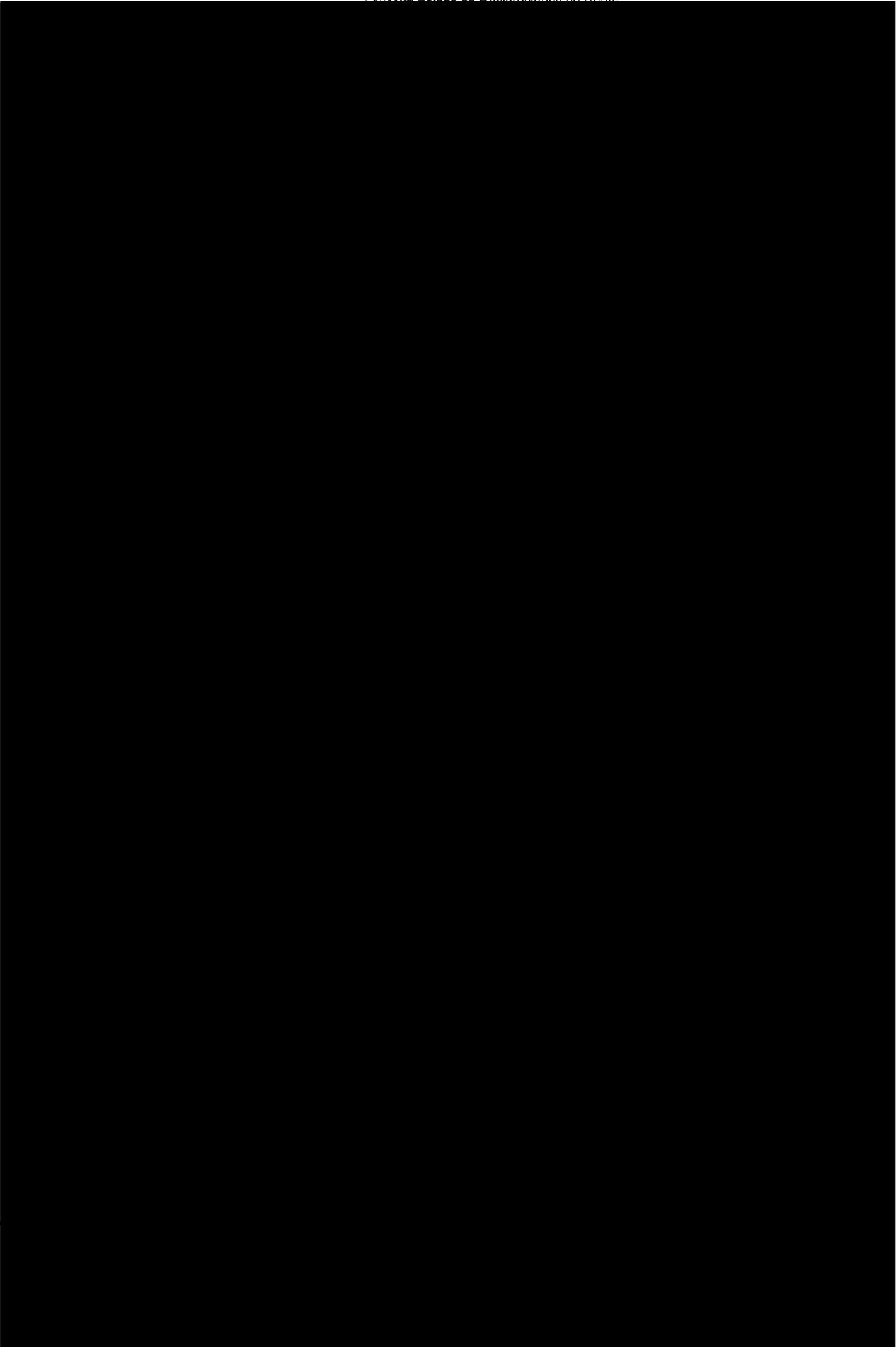
http



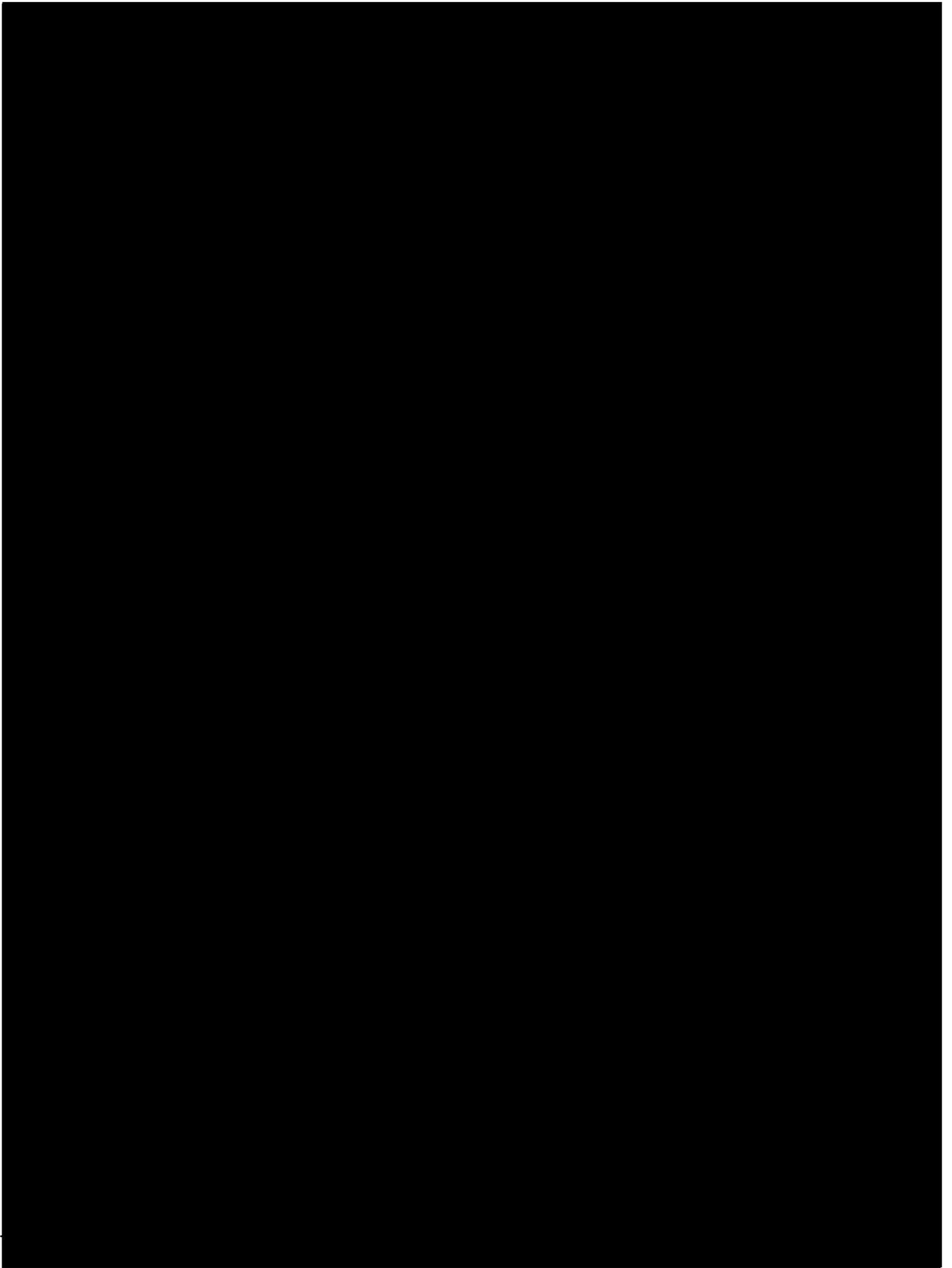




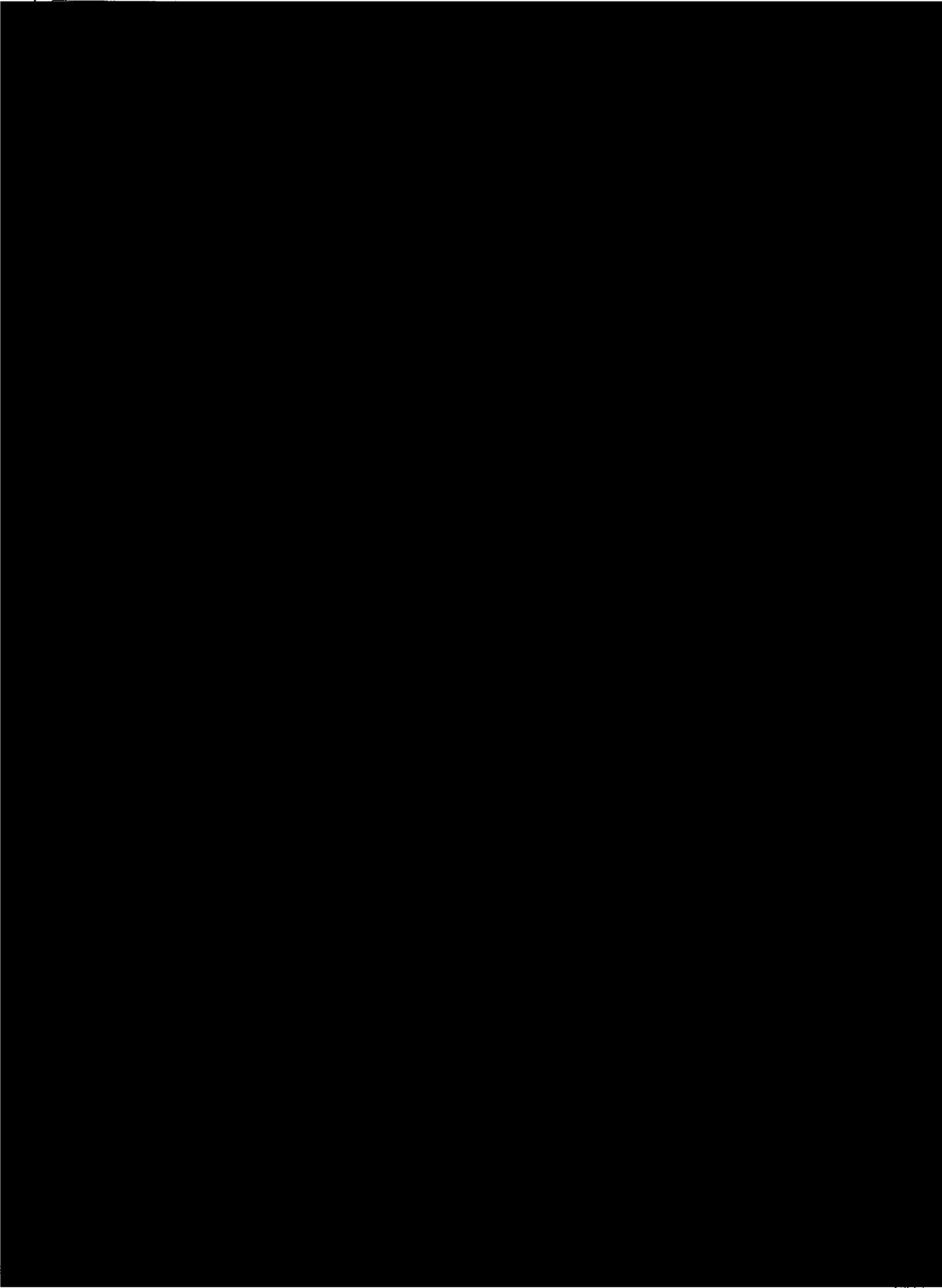




<https://>

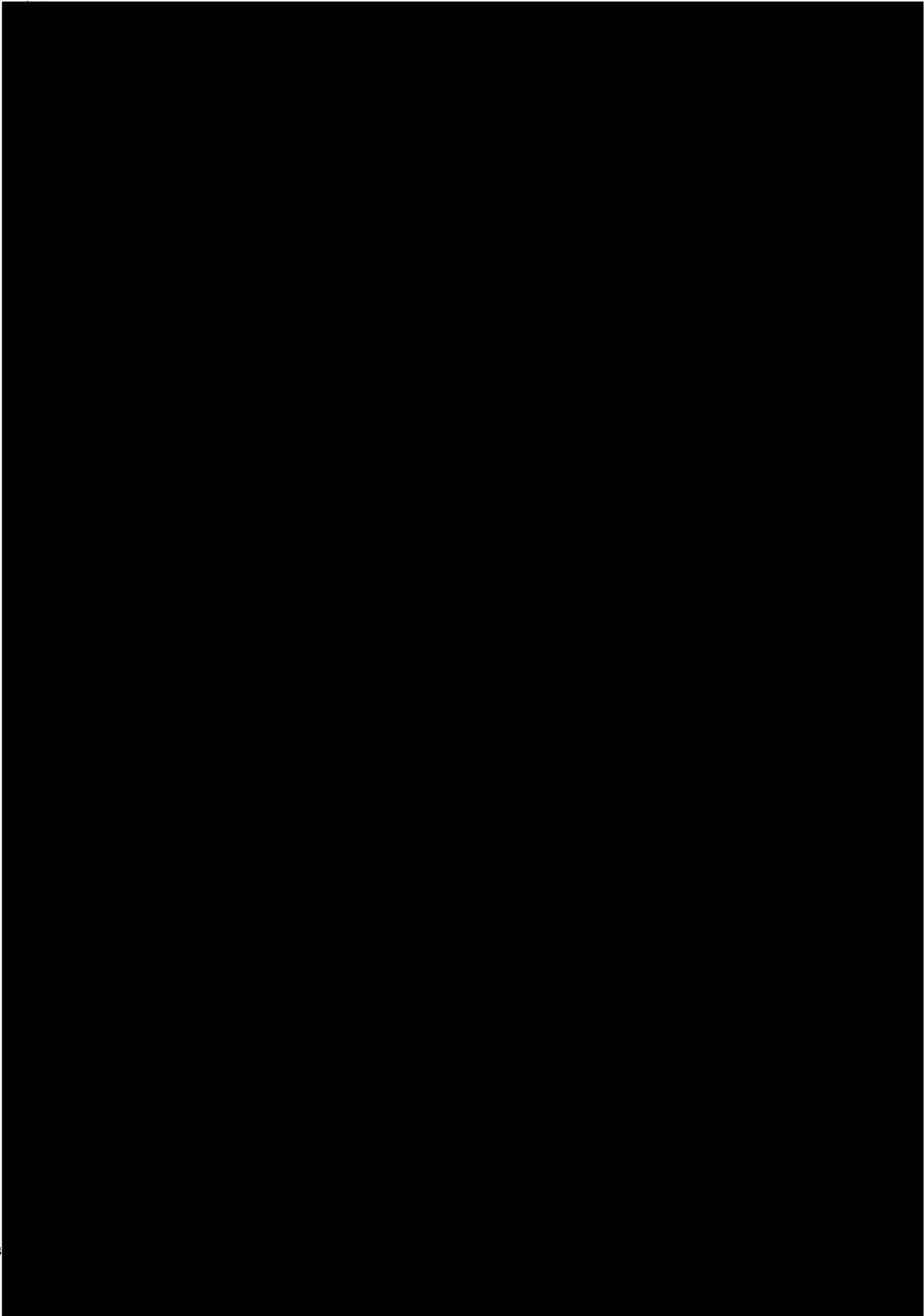


F

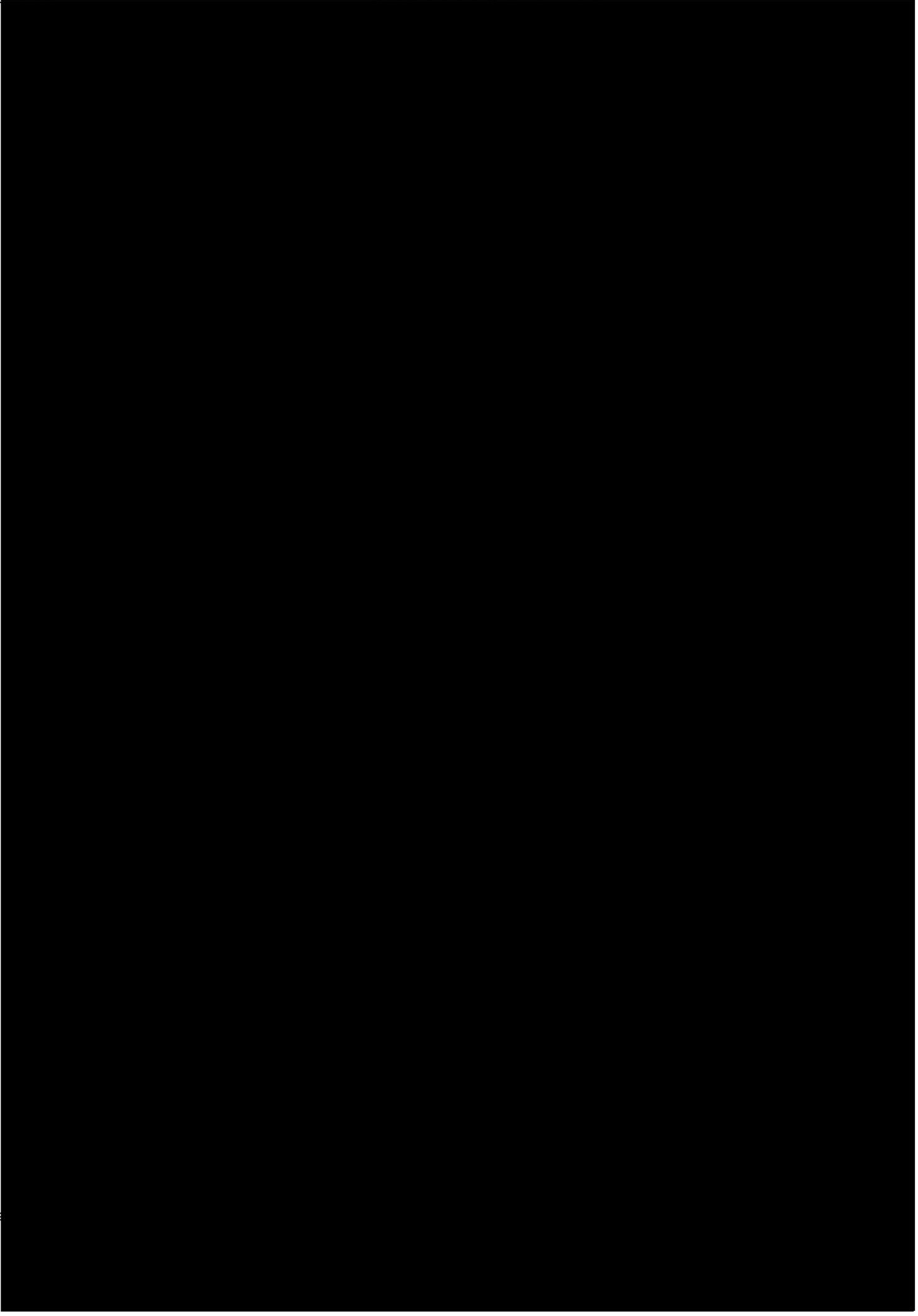


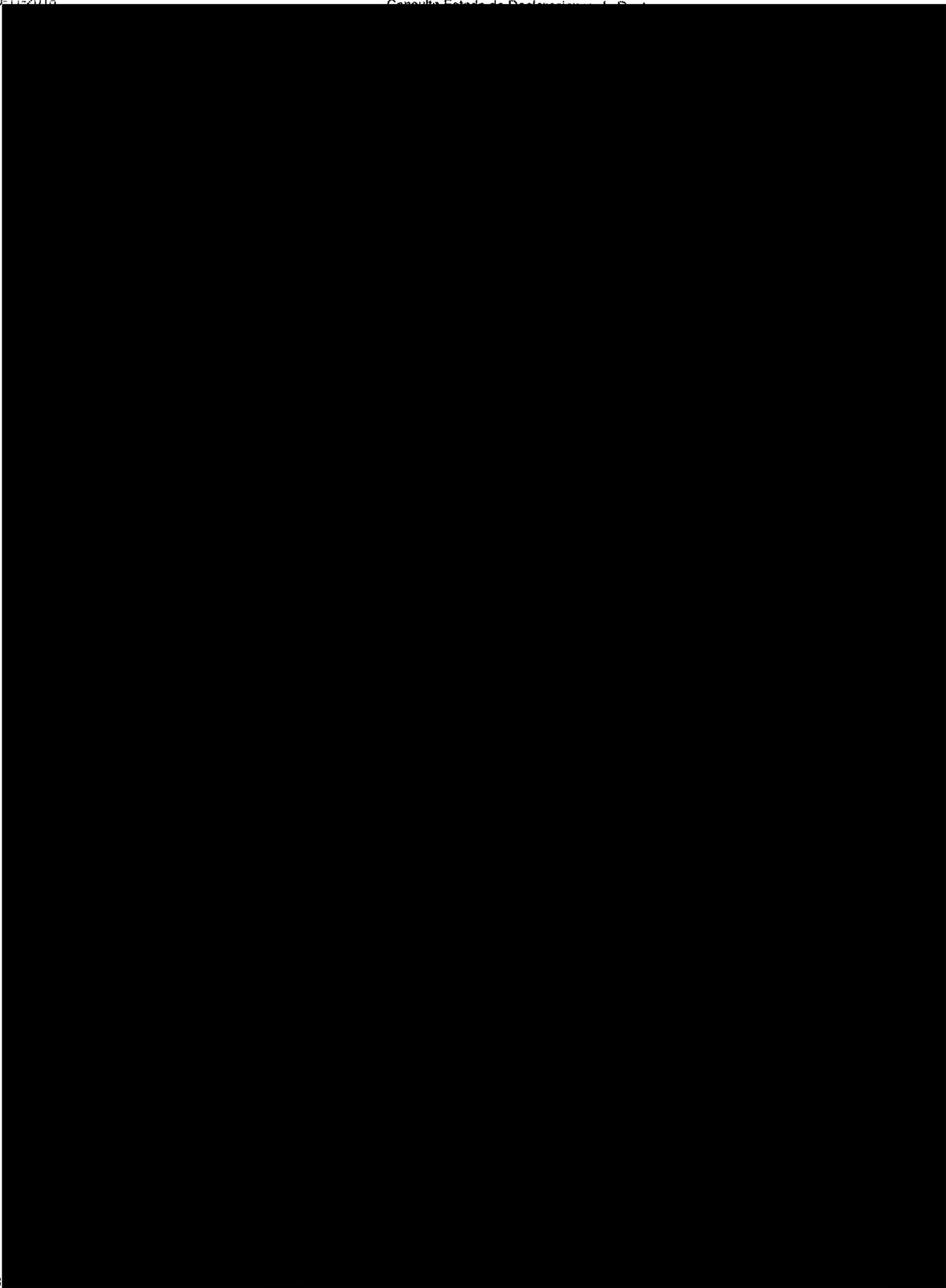
https

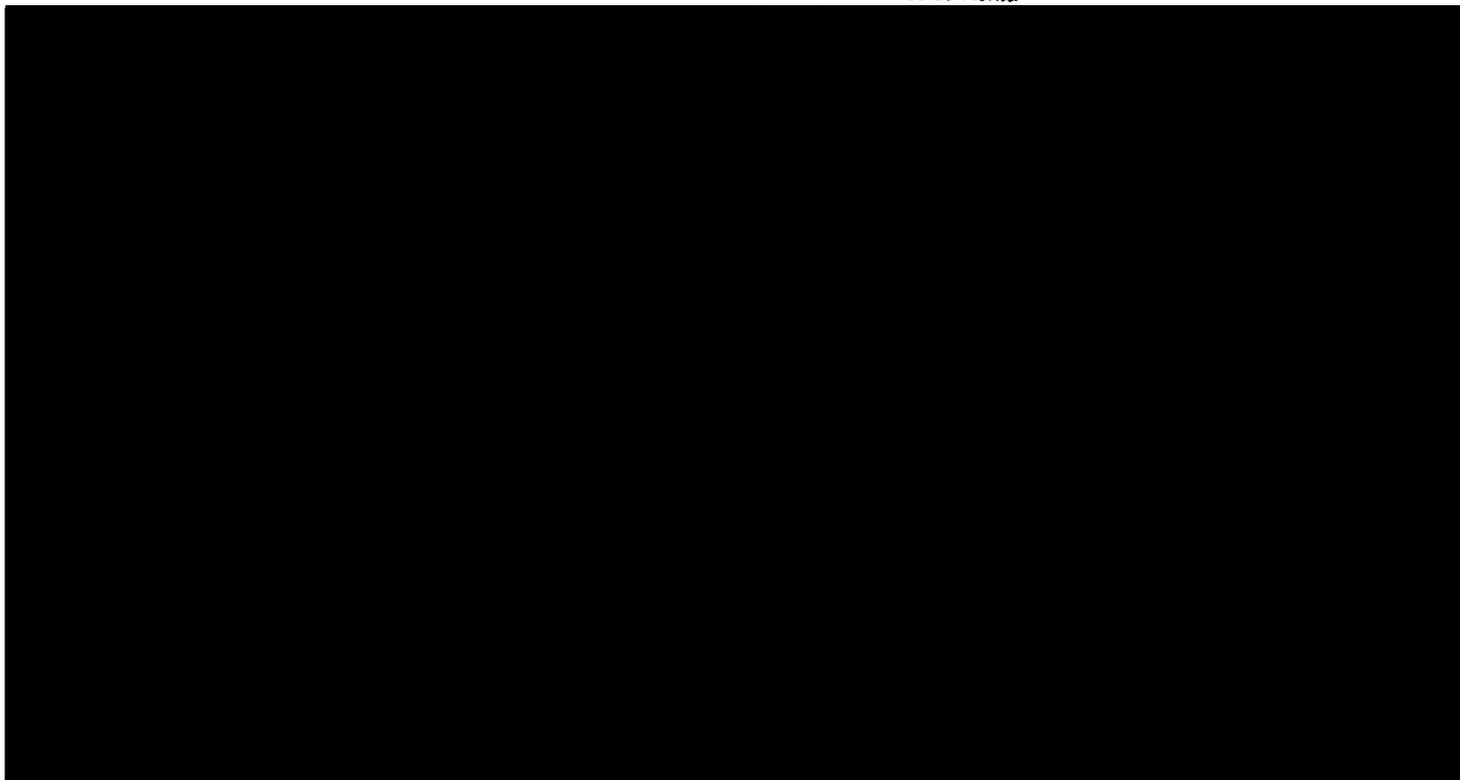
1/1

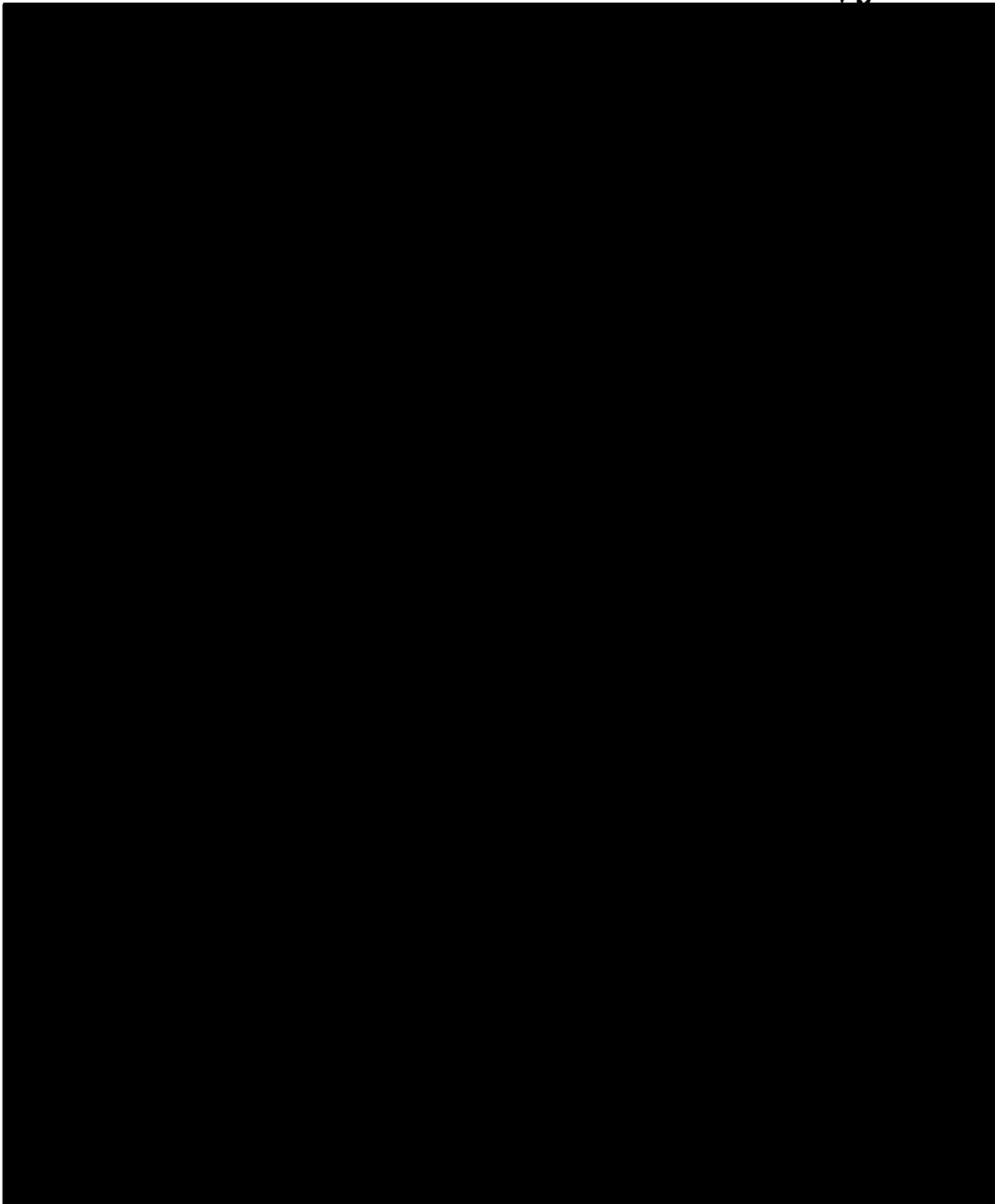


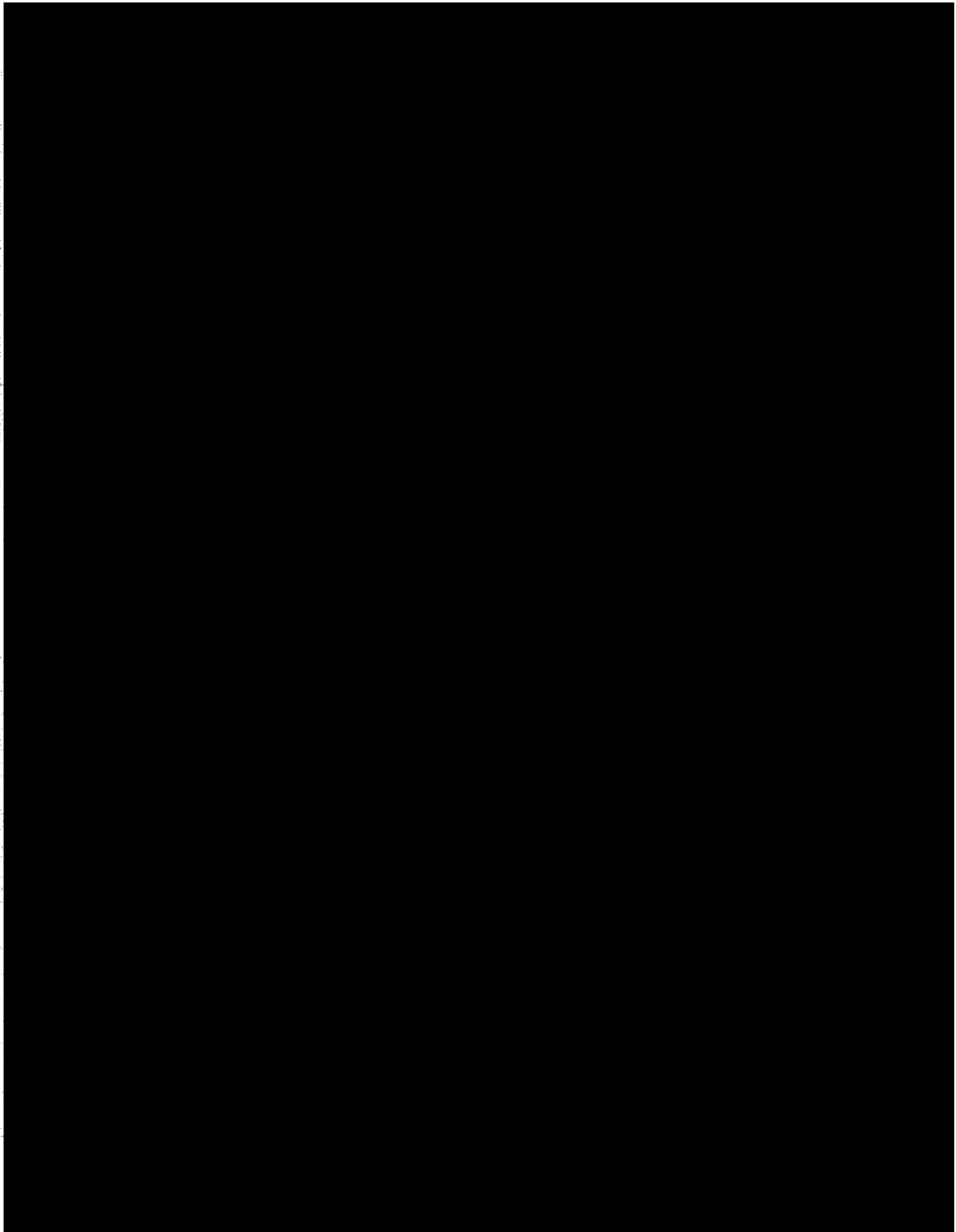
https

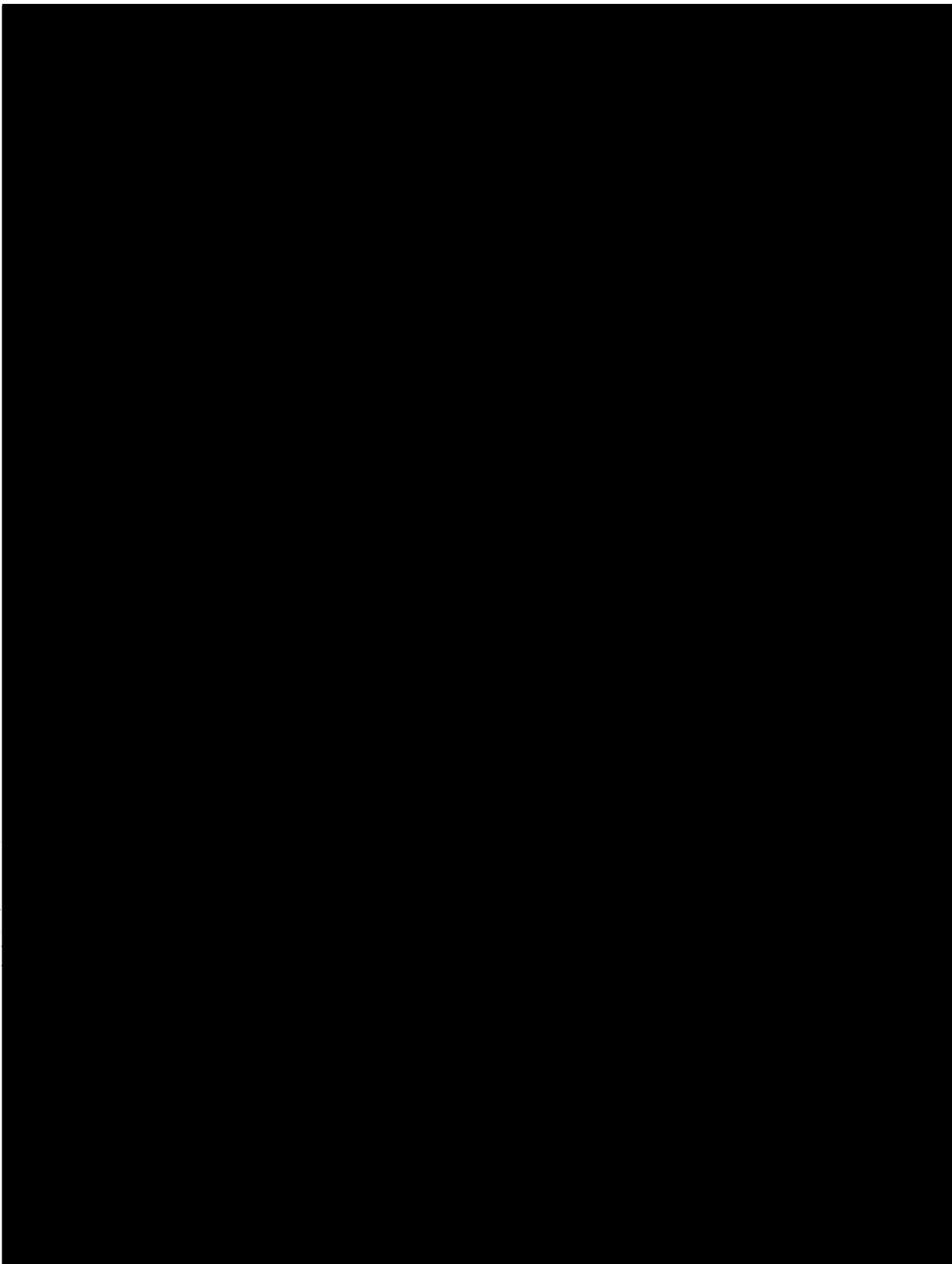


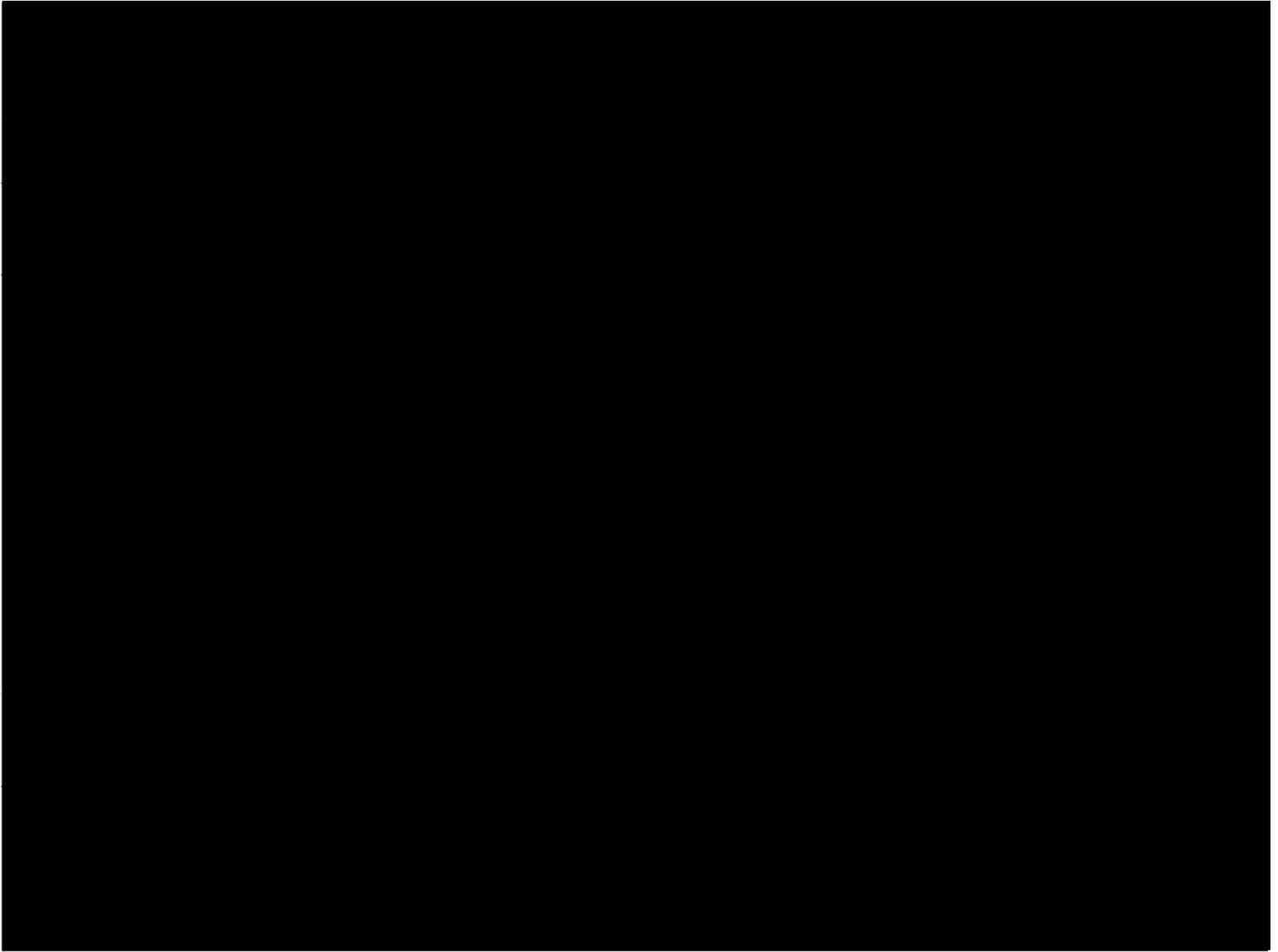












008935*27.04.2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

Subdepto. Control Sanitario Ambiental
Solicitud N° 1813105850/2018
Rakín N° 152/ ID 2649176
MAR/JHM/MCC/mcc

VISTOS:

La Solicitud N° **1813105850** del **16.03.2018** presentada a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud por **GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA**, RUT: **76.331.838-9**, (PROPIETARIO), representada por PABLO HERRERA SEGOVIA domiciliado en ARTURO PRATT N° 6622, comuna de LA GRANJA; por la que solicita Informe Sanitario de esta Seremi de Salud para optar a la patente comercial de **GIMNASIO**, del Establecimiento ubicado en **ARTURO PRATT N° 6622**, comuna de **LA GRANJA**; lo informado por el Subdepartamento Control Sanitario Ambiental, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el usuario, en el sentido que el recinto mantiene una capacidad máxima de funcionamiento menor a 100 personas, por lo que no se rige por lo establecido por el Decreto Supremo N° 10/10, del Ministerio de Salud, que aprueba "Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público"; y **CONSIDERANDO**: lo dispuesto en los Artículos 67 y 83 del Código Sanitario aprobado por el D.F.L. N° 725/67; Decreto Supremo N° 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo"; y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 136/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del citado Ministerio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ESTABLÉCESE** las siguientes condiciones de higiene y seguridad que debe mantener el Establecimiento, ubicado en **ARTURO PRATT N° 6622**, comuna de **LA GRANJA**, de propiedad de **GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA**, ya individualizado:
 - 1.1 Deberá disponer de servicios higiénicos para el público, separados por sexo y señalizados, independientemente de aquellos destinados al personal que labora en el local, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Estos deberán mantener en todo momento las siguientes condiciones:
 - a. Contar con dispositivos para proveer de jabón líquido común para el aseo de las manos.
 - b. Contar con medios higiénicos para el secado de manos, tales como toallas de papel de un solo uso o dispositivos de aire caliente.
 - c. Contar con papel higiénico en cada uno de los excusados.
 - d. Estos recintos deberán mantenerse permanentemente limpios, mediante la aplicación de procedimientos sanitarios de aseo e higienización adecuados a dicho propósito.
 - e. Deberá difundirse al público usuario, a través de carteles u otros medios apropiados, las disposiciones necesarias para su utilización, así como deberá proveerse al personal encargado del aseo de manuales destinados a practicar la higienización de estos recintos.
 - f. Los administradores o sostenedores de estos establecimientos estarán obligados a proveer a su costo de los medios necesarios para dar cumplimiento a estas disposiciones y serán responsables de su implementación.
 - 1.2 Los servicios higiénicos para los trabajadores, deberán estar de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 594/1999, del Ministerio de Salud, que aprueba "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo".
 - 1.3 El Establecimiento deberá estar dotado de duchas y camarines separados por sexo. En el caso que se ofrezcan servicios destinados a personas con discapacidad, deberán contar con servicios higiénicos, duchas y camarines habilitados especialmente para ellos, de acuerdo a la legislación vigente.
 - 1.4 Las redes interiores de agua potable y alcantarillado deberán cumplir con las disposiciones que les sean aplicables del Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN



NRO: 18S1314-3732
FECHA DE PAGO: 12 de Marzo del 2018

COMPROBANTE DE PAGO

Se ha registrado su pago en el Sistema de la Autoridad Sanitaria REGIÓN conforme al siguiente detalle:

Lugar de Pago

Institución OF.ATENCIÓN USUARIO
Caja OF.ATENCIÓN USUARIO CAJA 1
Dirección BULNES 194
Nombre Recaudador FRANCISCO TORO

Trámites Pagados

Rut Solicitante 76.331.838-9
Nombre Solicitante GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA
Nº Trámite 181398025
Tipo Trámite CONTROL ALIMENTOS
Trámite AUTORIZACION
Cuenta 4310125
Valor \$ 39.500.-

Pagador

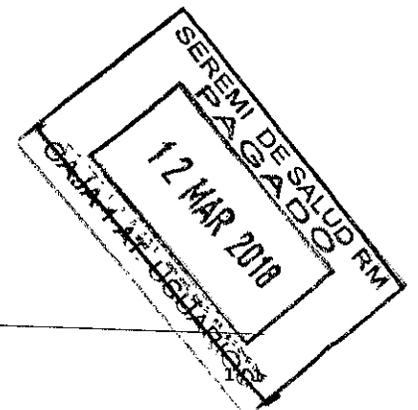
Rut 76.331.838-9
Nombre GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

Forma de pago : Efectivo

Forma de Pago

Forma de Pago	Monto	Fecha	Banco	Nº Documento
Efectivo	\$ 39.500	12/03/2018		
Total	\$ 39.500			

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD





SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN



NRO: 18S1316-5009
FECHA DE PAGO: 16 de Marzo del 2018

COMPROBANTE DE PAGO

Se ha registrado su pago en el Sistema de la Autoridad Sanitaria REGIÓN conforme al siguiente detalle:

Lugar de Pago

Institución OF.ATENCIÓN USUARIO
Caja OF.ATENCIÓN USUARIO CAJA 3
Dirección BULNES 194
Nombre Recaudador FERNANDO BERRIOS

Trámites Pagados

Rut Solicitante 76.331.838-9
Nombre Solicitante GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA
Nº Trámite 1813105850
Tipo Trámite LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS DE USO PUBLICO APROBACION DE PROYECTO DE AUTORIZACION
Trámite INFORME SANITARIO PARA LUGARES DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE PRACTICA DE DEPORTE Y OTROS (TEATROS.CINES ESTADIOS. GIMNASIOS CAMPOS DEPORTIVOS RECINTOS DE RECREACION SALAS DE BAILE DISCOTEQUES CABARETS PIANO-BAR ETC.)
Cuenta 4310125
Valor \$ 53.000.-



Pagador

Rut 76.331.838-9
Nombre GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

Forma de pago : Efectivo

Forma de Pago

Forma de Pago	Monto	Fecha	Banco	Nº Documento
Efectivo	\$ 53.000	16/03/2018		
Total	\$ 53.000			

